

PORFAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

Correspondencia IDEP- RECIBIDAS Radicado: 00106-812-001698

Fecha: 03/12/2020 - 06:13 PM

Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Destinatario: ALEXANDER RUBIO ÁLVAREZ

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No

Radicacion#2-2020-20271 Fecha 2020-12-03 13:24 PRO 1283708.

"Una Contraloria aliada con Bogotá" Tercero: (ATM071859) ALEXANDER RUBIO ALVAREZ

Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN

Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 140200-23863

-140000

Doctor

ALEXÁNDER RUBIO ÁL VAREZ

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP Avenida Calle 26 No. 69D - 91 Oficinas 402A, 402B, 805, 806, Torre 2

Centro Empresarial Arrecife

Código Postal: 110931

Correo: idep@idep.edu.co

denunciacorrupcion@idep.edu.co

Bogotá, D.C.

Referencia: Informe Final Auditoría de Regularidad al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, vigencia 2019-PAD 2020. Código 29

Respectado Doctor Rubio:

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2020 y en ejercicio de la función de control fiscal, la Dirección Sector Educación de la Contraloría de Bogotá D.C., adelantó la Auditoría Modalidad de Regularidad No. 29 al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, que usted representa.

Por lo anterior, me permito remitir en medio magnético, el informe final de auditoría, el cual contiene el resultado de todos los factores evaluados en esta actuación fiscal de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 012 de 2020.

Así mismo, le informó que debe presentar la formulación al Plan de Mejoramiento en los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2019, para lo cual será habilitado el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, durante los díez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente comunicado. Es pertinente aclarar que la formulación del Plan de Mejoramiento debe incluir acciones para todos los hallazgos comunicados en el informe.

Por otra parte, es pertinente aclarar que, el sujeto de Vigilancia y Control Fiscal podrá solicitar prórroga para la formulación del plan de mejoramiento de acuerdo a los parámetros establecidos en el parágrafo del Artículo 8 de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019, es decir podrá presentar solicitud escrita por motivos de fuerza mayor a falla técnica.

Igualmente, en el evento de existir acciones valoradas como incumplidas en esta auditoría, la entidad deberá culminarlas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles



improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C., para realizar esta actividad el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles.

Cordial saludo,

OSCAR EFRAÍN VELÁSQUEZ SALCEDO

Director Sector de Educación

Anexo: SI X Informe final Auditoría de Regularidad No. 29 PAD 2020 - IDEP en formato pdf.

Aprobó: Dr. Jorge Iván de Castro Barón - Subdirector de Fiscalización de Educación

Revisó: Javier Alexander Rubiano Cardenas – Gerente 039-01 Elaboró: Caroli Fanery Portilla Benavides – Técnico Operativo 314-05



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

PAD 2020

CÓDIGO AUDITORÍA Nº 29

Andrés Castro Franco Contralor de Bogotá D.C.

> Patricia Duque Cruz Contralor Auxiliar

Oscar Efraín Velásquez Salcedo Director Sectorial

Jorge Iván de Castro Barón Subdirector Fiscalización

Omar Hernando Garzón Sánchez Asesor

Hilton Alexander Gutiérrez Alvarado Asesor

Equipo de Auditoría:

Javier Alexander Rubiano Cárdenas
William Arturo Sánchez Sierra
Néstor Augusto Fuentes Ramírez
Diana Roció Piratova Chaparro
Manuel Antonio Vela Segura
Sonia Rocío Rodríguez Fernández
Gerente 039-01
Profesional Especializado 222-07
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03(e)

Bogotá D.C., Diciembre 01 de 2020

www.contraloriabogota.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.2. Control de Resultados	6
1.6. Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.	7
1.7. Concepto sobre Fenecimiento	7
1.8. Presentación del Plan de Mejoramiento	8
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
.1. Control Gestión	12
3.1 CONTROL DE GESTION	
publicación de: los Certificados de Registros Presupuestales, Las Pólizas de Garantías (Garantías Únicas) y las Actas de aprobación de las Pólizas, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de los contrato	e el s
3.1.4.2. Resultados Gestión Presupuestal	43
3.2 CONTROL DE RESULTADOS	
3.2.1.2 Balance Social	54
3.3 CONTROL FINANCIERO55	



DE BOGOTÁ, D.C. "Una Contraloría Aliada con Bogotá"

3.3.1. Estados Contables	55
3.3.1.1. Muestra Estados Contables	56
3.3.1.2 Resultados Estados Contables	57
3.3.2. Concepto del Sistema de Control Interno Contable	58
3.3.3 Gestión Financiera	
4. OTROS RESULTADOS	60
4.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	60
5. CUADRO CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES DE AUDITO	ORÍA 64



1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

ALEXANDER RUBIO ALVAREZ

Director

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP Avenida Calle 26 No. 69 D 91 Centro Empresarial Arrecife, Torre peatonal Oficina 402 Código postal 110931 Bogotá, D.C.

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad - Vigencia 2019

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad al **Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP**, evaluando los principios de eficiencia, eficacia y economía con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los Planes, Programas y Proyectos; la Gestión Contractual; la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno; el cumplimiento al Plan de Mejoramiento; la Gestión Financiera a través del examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados integral o estado de resultados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019; cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior.

Es responsabilidad de la administración del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno, prescritos por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, por la normatividad expedida por otras entidades competentes.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los Sistemas de Control de Gestión, Resultados y Financiero, el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

www.contraloriabogota.gov.co



El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas, Políticas y Procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable.

Es del caso precisar que en virtud de los Decretos 457, 531, 636 y 749 de 2020, expedidos por el Gobierno Nacional, el Decreto Distrital 092 de 2020 expedido por el Gobierno Distrital, la Circular 08, 011, 012, 013 y 016 de 2020, expedidas por la Contraloría de Bogotá, con ocasión de la pandemia causada por el COVID 19, la Contraloría realizo la Auditoria de manera virtual, se presentó dificultad para verificar, validar y corroborar la información física y magnética de los expedientes contractuales, que reposa en las instalaciones del IDEP. Por lo anterior, la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en un próximo informe de auditoría, con relación a los hechos que ocurrieron durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de Auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe.

www.contraloriabogota.gov.co



Resultados de la Evaluación.

Producto de la evaluación realizada por el equipo auditor, se determinaron los siguientes resultados para cada uno de los factores y componentes:

1.1. Control Gestión

Una vez realizada la evaluación al control fiscal interno en el IDEP, se evidencia control y seguimiento del avance de las metas y proyectos, así como mejoramiento en el desarrollo de los procedimientos administrativos del Instituto.

El control fiscal interno se evaluó en cumplimiento de los objetivos del sistema y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía. De acuerdo con los factores evaluados de contratación, gestión presupuestal, planes, programas y proyectos, estados contables, se observa las siguientes debilidades en el sistema de Control Interno, durante la vigencia 2019.

1.2. Control de Resultados

Analizada la información por este ente de control, en lo que respecta a los planes, programas y proyectos, se logró evidenciar el cumplimiento del 100% de las metas programadas por el IDEP, para la vigencia fiscal 2019, lo que trae como resultado por parte de la entidad el cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia.

1.3. Control Financiero

El IDEP, garantizó la obtención de estados financieros a 31 de diciembre de 2019, razonables y confiables, cumpliendo el principio de eficacia y eficiencia acorde a la información contable registrada.

1.4. Concepto sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta

El Representante Legal del IDEP, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal 2019, dentro de los plazos previstos en la circular 001 de 24 de febrero de 2020, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF con fecha de recepción 2020-02-14, con certificado de cuenta No. 219122019-12-31.



1.5. Opinión sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, la situación financiera de la entidad Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, a 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, prescritas por el Contador General de la Nación.

1.6. Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

Corresponde a esta Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en el IDEP, en cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno y de los principios de la gestión fiscal de eficacia y eficiencia, obtuvo una calificación de 91.7% y eficiencia con calificación de 92.5%; porcentajes que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permiten el logro de los objetivos institucionales. Estos resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al Control Fiscal Interno realizada a sus diferentes factores, en los que se evidenció: eficiencia de los controles, manejo eficiente en la gestión de riesgos, en la gestión documental y en la supervisión de los contratos, entre otros, salvo lo observado en el presente informe.

1.7. Concepto sobre Fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los Sistemas de Control de Gestión, de Resultados y Financiero, permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2019, realizada por el IDEP; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados.

www.contraloriabogota.gov.co



Cuadro No. 1 Calificación de la Gestión Fiscal Integral

COMPONENTE		FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIO DE LA GESTION FISCAL		TION FISCAL	CALIFICACIÓN	Calificación
			TONDERACION	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	POR FACTOR	por Componente
	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	91,7%	92,5%		13,8%	
CONTROL DE GESTIÓN	4070	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	100%			10,0%	39,5%
		GESTIÓN	75%	100%		100,0%	75,0%	
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	98,8%	92,5%	100,0%	98,8%	
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	100%	100,0%		100,0%	30,0%
		ESTADOS	70%	100%			70,0%	
CONTROL	30%	CONTROL INTERNO	10%	99%	100,0%		9,9%	
FINANCIERO		GESTIÓN FINANCIERA	0%					24,0%
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	98,9%				
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	99,7%	100,0%		79,9%	
	100%	TOTAL		99,4%	97,0%	100,0%		
		CONCEPTO DE		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMI		93,5%
		FENECIMIENTO						SE FENECE

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los Sistemas de Control de Gestión, de Resultados y Financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2019 realizada por el IDEP, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia con un 97.0%; eficacia con el 99.4% y economía 100%, evaluados, logrando una calificación total de 93.5%.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá; D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2019, auditada se **FENECE**

1.8. Presentación del Plan de Mejoramiento

Como resultado de la evaluación del Factor Plan de Mejoramiento, verificada la eficacia y efectividad y calificada en términos porcentuales, se determinó que de las 8 acciones de la muestra, se calificaron como cumplidas efectivas las 8 acciones que corresponden al 100% del total de las acciones evaluadas. En consecuencia, desde el punto de vista de la evaluación de los principios de la gestión fiscal, el Plan de Mejoramiento en el IDEP es eficaz.

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del Informe Final de Auditoría de Regularidad, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Atentamente,

OSCAR EFRAIN VELASQUEZ SALCEDO

Director Técnico Sector Educación

Revisó: Jorge Iván de Castro Barón -Subdirectora de Fiscalización

Omar Hernando Garzón Sánchez- Asesor Hilton Alexander Gutiérrez Alvarado- Aseso

Javier Alexander Rubiano Cárdenas- Gerente 039-1.

Elaboró: Equipo Auditor



2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las Normas de Auditoría de General Aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

El IDEP, hace parte de la Administración Distrital, creado mediante Acuerdo del Concejo de Bogotá No 26 de 1994, como Establecimiento Público Distrital, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio propio, cuya dirección y administración corresponde al Consejo Directivo y al Director Ejecutivo, quien será su Representante Legal. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 257 de 2006, el IDEP, pertenece al sector Educación. Siendo su misión "Producir conocimiento y gestionar la investigación, innovación y seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, fortaleciendo comunidades de saber y de práctica pedagógica, para contribuir en la construcción de una Bogotá educadora."

La evaluación en la Auditoría de Regularidad incluye los siguientes componentes y factores:

Cuadro N° 2 Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal

COMPONENTE		FACTOR POWDERAGE		PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			
		FACTOR	PONDERACIÓN	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
		CONTROL FISCAL INTERNO	15%	Х	Х		
CONTROL DE	40%	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	Х			
GESTIÓN	40 /6	GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	Х		Х	
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	Х	Х	Х	
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y	100%	X	Х		
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	60%	Х			
		CONTROL INTERNO	10%	X	Х		
		GESTIÓN FINANCIERA	10%	Х	Х		



DE BOGOTÁ, D.C. "Una Contraloría Aliada con Bogotá"

COMPONENTE		FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
	_	GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	Х			
	_	OTAL CONTROL INANCIERO	100%	х	х		

Fuente: Matriz de la gestión fiscal vigencia 2019

www.contraloriabogota.gov.co

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTION

3.1.1 Control Fiscal Interno

El Control Fiscal Interno se evaluó en el IDEP, en cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno y de los principios de la Gestión Fiscal: Eficiencia Eficacia y Economía, evaluando transversalmente los factores de auditoría: Control Fiscal Interno, Plan de Mejoramiento, Gestión Contractual, Gestión Presupuestal, Planes, Programas y Proyectos y Factor Estados Financieros, a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, donde se identifican los puntos de control relacionadas con el manejo de los recursos o bienes del Estado.

Revisados los informes y actividades del IDEP, se observó que la Oficina de Control Interno (OCI), adelantó en la vigencia 2019, la evaluación de la gestión por dependencias, en concordancia con la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y el Programa Anual de Auditoría 2019, con el fin de valorar en forma permanente la efectividad del Sistema de Control Interno, la eficiencia y eficacia de los procesos.

3 1 1 1 Muestra Control Fiscal Interno

Se evalúa de manera transversal en todos los componentes a partir del conocimiento de los procesos, los procedimientos, las dependencias involucradas y actividades realizadas, así como también teniendo en cuenta la gestión adelantada por la Oficina Asesora de Control Interno.

Cuadro No. 3

Muestra Evaluación del Control Fiscal Interno

macona Evaluación del Control i Isola interno							
Factor	Procedimiento y/o Fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del Control y/o punto de control	Justificación			
Gestión Contractual	Procedimiento de ejecución en los contratos	Presentación y radicación de los informes de ejecución de los contratistas, conforme lo establece el contrato.	Verificar que se presenten los informes de ejecución y que los mismos contengan la descripción de las actividades realizadas en el periodo de ejecución y sus soportes.	el acatamiento de normas y principios que rigen la contratación pública, y los			
Rendición de la cuenta	Información de SIVICOF	Todas las transacciones de la entidad se registran en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.	Evaluar los controles en la eficiencia de la información reportada por el sujeto de Control	Minimizar los riesgos en la entrega de la información.			
Gestión Presupuestal	Etapas y actividades del	Ejecución del presupuesto Gastos e Inversión,	Cumplimiento del marco legal, Responsables,	Conceptuar sobre los registros presupuestales, la exactitud			

www.contraloriabogota.gov.co



Factor	Procedimiento y/o Fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del Control y/o punto de control	Justificación
	Proceso Presupuestal	Modificaciones presupuestales, Compromisos presupuestales, Giros acumulados, Ejecución de reservas presupuestales y Pasivos exigibles.	Conciliación de información con otras áreas y soportes idóneos	oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Sujeto de Control dando estricto cumplimiento a los lineamientos de la Dirección de estudios de Económica y Política Pública consignados en el PAE.
Planes Programas y Proyectos	Fichas EBI Plan de Acción Formulación	Cumplimiento de metas establecidas.	Seguimiento al cumplimiento de la ejecución de las metas	Evaluar la gestión fiscal adelantada por la entidad en la ejecución de los planes y proyectos de inversión, con el propósito de establecer el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal y sus resultados acordes con la misión, los objetivos y metas establecidas para la vigencia del sujeto de vigilancia y control auditado.
		1520 Productos en Proceso	Cuenta representativa del activo y verificar incremento de 105.5 millones en relación con la vigencia anterior	
	Etapas y actividades del proceso contable (Reconocimiento y revelación)	1110, Depósitos En Instituciones Financieras	Informes pasados, verificación de giro de recursos	Conceptualizar sobre la eficacia del control interno contable, a partir de la evaluación de los controles establecidos por el sujeto de control
Estados Contables		2512 Beneficios a los empleados a largo plazo	Cuenta representativa del pasivo y verificar la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno	en el proceso contable y teniendo en cuenta que en las últimas vigencias se han observado deficiencias relacionadas con cada uno de los
		2436 Retención en la fuente e impuestos de timbre	Cuenta representativa del pasivo y verificar la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno	aspectos del Sistema de Control Interno Contable que impiden la razonabilidad de las cifras.
		4705 Fondos Recibidos	Directrices impartidas en el PAE 2020: para evaluar las operaciones reciprocas.	

Fuente: Elaboración equipo auditor a partir de los siguientes documentos: Procedimiento contratación directa, mapas de riesgos proceso de gestión contractual ODEP

El control fiscal interno se evaluó en el IDEP, en cumplimiento de los objetivos del sistema y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía. De acuerdo con los factores evaluados de contratación, gestión presupuestal, planes, programas y proyectos, estados contables.

Gestión Contable

Se evaluó el Control Fiscal Interno Contable, determinando que cuenta con fortalezas, en relación con las acciones desarrolladas en el Comité de Sostenibilidad Técnico y Contable para su aprobación, donde se observaron seis (6) reuniones durante la vigencia, en las cuales se evidencia la implementación del instructivo de incapacidades, la aprobación de la versión 3 del Manual de Políticas Contables, que se incorpora mediante la Resolución 120 de 2019, así como el seguimiento a las conciliaciones bancarias, el registro en la base de

datos de deudores morosos del estado – BDME y los ajustes presentados en la vigencia.

Se evaluaron las notas a los estados financieros, donde se observa que revelan la información necesaria de la Entidad y de igual manera existe consistencia entre ellas, se mantienen controles en cuentas reciprocas, se observan esfuerzos por garantizar la información, los bienes y recursos, sin embargo todavía para la vigencia evaluada se encuentran falencias en los sistemas de información, que es controlado mediante archivos Excel, acorde con el Acta de Comité Técnico de sostenibilidad contable de fecha 28 de noviembre de 2019, "todavía se encuentra en proceso de ajuste del reporte denominado "Boletín de Almacén", y por lo tanto depende su gestión para lo pertinente en el boletín. No obstante, los miembros del Comité acuerdan que, para efectos de la presentación mensual por parte del profesional universitario de Servicios Generales de la información del módulo de bienes, así como la generación anual del inventario físico de bienes del instituto requerido por la Contraloría de Bogotá, D.C., se genere en un archivo en Excel con el detallado de bienes y se proceda a su consolidación clasificada por grupo de bienes...".

Gestión Presupuestal.

Ha existido un avance significativo en los autocontroles que la dependencia de presupuesto realiza a diario, en los registros que allí se manejan cumpliendo con la normatividad presupuestal vigente.

Para la vigencia 2018, se evidenció el cumplimiento de reservas presupuestales equivalente al 100% y para el 2019 con corte al mes de septiembre del 2020, cumplió una ejecución del orden del 89%.

Gestión Contractual

Los resultados de la evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno en cada uno de los factores evaluados, corresponden a las observaciones de auditoría incluidos en el Capítulo Resultados de la Auditoría, dados principalmente por:

- La falta de publicación o publicación extemporánea de los documentos contractuales y actos administrativos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en el SECOP.
- Incumplimiento normativo.
- Deficiencias en la gestión documental.

Plan de Mejoramiento

El equipo auditor al valorar los soportes allegados y practicar pruebas de auditoría al cumplimiento de cada una de las acciones reportadas del Plan de Mejoramiento, verificó que de los 8 hallazgos de la muestra, se cerraron los 8, que corresponden al 100%.

En cuanto a la Gestión Documental en el informe pormenorizado del Estado de Control Interno se señala:

- "Realizar jornadas de capacitación y sensibilización que incluyan la participación del personal de planta y contratista de la Entidad, dado que la conservación preventiva y preservación de la información comienza desde su producción y debe mantenerse durante todo el ciclo vital de los documentos".
- "Actualizar la política de gestión documental acorde a los lineamientos establecidos"
- ".Propiciar espacios de capacitación con los programas de capacitación formal y no formal que realizar el Archivo General de la Nación y el SENA".
- "Realizar la implementación de los planes y programas que aseguren la conservación de documentos de archivo, tanto para los creados en medios físicos como los electrónicos".

Con base en lo anterior, se establece que evaluado el Control Fiscal Interno de manera trasversal, el IDEP, presenta resultados favorables y eficientes al cumplimento de los procesos establecidos, no obstante, como se describió en párrafos anteriores, aún persisten algunas acciones que deben continuar implementado como hasta ahora para fortalecer dichos procesos, es así que a través de la Oficina de Control Interno aplica métodos y procedimientos de control para asegurar la trazabilidad de las actuaciones que gestiona la entidad de manera preventiva.

En cumplimiento de sus deberes funcionales, los funcionarios de la Oficina de Control Interno realizaron evaluación y seguimiento a la administración y gestión del riesgo, analizaron y revisaron cada uno de los procedimientos establecidos.

En cuanto al mapa de riesgos de la Entidad, se encuentra estructurado por cada uno de los procesos del IDEP. La metodología se encuentra diseñada atendiendo los lineamientos de la función pública, y como buena práctica se documentó en la misma matriz la evaluación de los controles.

Así mismo, cuenta con una columna de seguimiento trimestral donde reportan los líderes de proceso y adicionalmente hay otra columna, donde se realiza el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

La matriz describe en la portada un resumen de la tipología de riesgos (estratégicos, imagen, operativos, calidad, contractuales, financieros, de cumplimiento, de calidad, tecnológicos, recursos humanos y de corrupción); así mismo se encuentran identificados la cantidad de riesgos por cada uno de los procesos y un indicador de materialización de riesgos.

El seguimiento realizado por la O.C.I, se hizo para verificar el cumplimiento de controles propuestos para el manejo del riesgo dentro de los 14 procesos que tiene la entidad, evaluándose 60 riesgos, que evidenciaron que los controles establecidos permiten mitigar los riesgos por parte del responsable del proceso.

En los contextos estratégicos y mapas de riesgo de gestión, se verificaron: La seguridad de los controles, la medición de los indicadores, las potenciales situaciones de materialización del riesgo y el cumplimiento de la autoevaluación, que son apoyo al seguimiento en la posible ocurrencia de riesgos identificados en el proceso de tecnología, que genere acciones tendientes a identificar y fortalecer los controles que permitan reducir, evitar o trasferir el riesgo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y demás normas concordantes, la oficina de control interno acata en debida forma la normatividad y procede a presentar el respectivo informe pormenorizado del estado de Control interno.

3.1.2 Plan de Mejoramiento

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, se efectuó la evaluación y seguimiento del Plan de Mejoramiento del IDEP, de acuerdo con el reporte en el aplicativo SIVICOF, a 31 de diciembre de 2019, se determinó un universo objeto de seguimiento de 8 acciones, que corresponden al 100%, que se encuentran en estado "abiertas", correspondientes a las vigencias 2018 y 2019.

www.contraloriabogota.gov.co

3.1.2.1. Muestra Plan de Mejoramiento

En virtud de lo anterior, la selección de la muestra se realizó teniendo en cuenta la fecha de terminación de las acciones y que se encuentran pendientes por evaluar; en tal sentido, esta se compone por 8 acciones "abiertas" cuyo plazo de ejecución se encuentran cumplidas a la fecha de la evaluación del universo y a las que se hará seguimiento para establecer la eficacia, efectividad y su conducencia a eliminar las causas de los hallazgos formulados por la Contraloría, contenidas en el cuadro No 4:

Cuadro No. 4
RESUMEN ACCIONES POR AUDITORÍA Y FACTOR

- INLOOMEN	RESONIEN ASSISTED ON ASSISTANT ASTON							
	Reporte aplicativo SIVICOF							
		Estado acción / Auditoría						
Factor	Abie	ertas	Incumplidas					
	197 de 2018	189 de 2019	N.A.					
Plan de Mejoramiento			A la fecha de la evaluación del Plan de Mejoramiento no hay					
Gestión Fiscal Interno			acciones evaluadas como					
Estados Contables		4	incumplidas					
Gestión Financiera	1							
Gestión Presupuestal								
Gestión Contractual		3						
Planes Programas y Proyectos								
Total		8						

Fuente: Plan de Mejoramiento IDEP – Aplicativo SIVICOF.

Al cierre de la evaluación de las acciones seleccionadas como muestra con fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2019, se estableció que se hará seguimiento y evaluación a 8 acciones, en la presente Auditoría de Regularidad que se identifican en estado de abiertas, de las cuales 4 corresponden al Plan de Mejoramiento propuesto por la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario; 3 a la Oficina Asesora Jurídica y 1 a la Subdirección académica del plan del IDEP, identificadas en la muestra:



DE BOGOTÁ, D.C. "Una Contraloría Aliada con Bogotá"

Cuadro No. 5 **MUESTRA EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

VIGENCIA	FACTOR	N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
2019	Gestión Contractual	3.1.3.2.1	Hallazgo administrativo por falta de seguimiento y control de la supervisión al cumplimiento de algunas obligaciones específicas establecidas en el contrato de prestación de servicios no. 031 de 2018	Informar mediante memorando de la directora general para los supervisores de contratos con este tipo de objetos contractuales, que el diligenciamiento de los formatos de solicitud de servicios, deberá contener todas las condiciones que se requieran para el evento, la solicitud deberá diligenciarla el supervisor del contrato y contar con el Visto bueno del subdirector académico.	Abierta
2019	Gestión Contractual	3.1.3.2.2 Acción (1)	Hallazgo administrativo por falta de seguimiento y control de la supervisión al cumplimiento de requisitos de ejecución dentro de términos establecidos en el contrato 031 de 2018 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en los	Incluir en todos los contratos, donde se solicite garantía única de cumplimiento, en la cláusula correspondiente, un parágrafo que indique: "el contratista debe allegar la póliza, para revisión y aprobación de la jefe de la oficina asesora jurídica del IDEP. Es de anotar que de llegar a devolverse la póliza por errores, el contratista debe subsanarlos y allegar la modificación a la oficina asesora jurídica dentro de un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, para su revisión y aprobación."	Abierta
			términos de presentación de información contable publica – convergencia, ante la contaduría general de la nación, a través del aplicativo chip. 78	Incluir el siguiente punto de control en el procedimiento: 1. El subdirector administrativo, financiero y de control disciplinario, debe presentar al comité institucional de gestión y desempeño la relación del cumplimiento, con la periodicidad establecida para la presentación del chip.	

 $\underline{www.contraloriabogota.gov.co}$

DE BOGOTÁ, D.C. "Una Contraloría Aliada con Bogotá"

VIGENCIA	FACTOR	N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
2019	Gestión Contractual	3.1.3.2.2 Acción (2)	Hallazgo administrativo por falta de seguimiento y control de la supervisión al cumplimiento de requisitos de ejecución dentro de términos establecidos en el contrato 031 de 2018	Incluir en los procedimientos de la gestión contractual: en el evento que se exija garantía de cumplimiento que ampare el contrato, y sea devuelta la póliza por errores, el contratista debe subsanarlos y allegar la modificación a la oficina asesora jurídica dentro de un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, para su revisión y aprobación."	Abierta
2019	Estados Contables	3.3.1.1.1 Acción (1)	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la existencia de partidas conciliatorias que superan el término, del proceso entre bancos y libros contables	Incluir los siguientes puntos de control en el procedimiento 1 notificar por correo electrónico los 5 días hábiles a la finalización de la conciliación por parte contador al tesorero y a partir del recibo tiene 30 días hábiles para solucionar las partidas conciliatorias, en caso de no solucionar, citar al CSTf para revisar el caso 2. El SAFYCI debe presentar al comité institucional de gestión y desempeño la relación del cumplimiento de este lineamiento.	Abierta
2019	Estados Contables	3.3.1.1.1 Acción (2)	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias en el valor de los saldos de algunos bienes en los módulos de almacén y contabilidad del aplicativo goobi	Implementar un punto de control que permita la conciliación entre la información del boletín de almacén y el reporte detallado de bienes del módulo de almacén a cargo de la profesional universitaria de recursos físicos.	Abierta
2019	Estados Contables	3.3.1.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la existencia de partidas conciliatorias que superan el término, del proceso entre bancos y libros contables	Incluir los siguientes puntos de control en el procedimiento 1 notificar por correo electrónico los 5 días hábiles a la finalización de la conciliación por parte contador al tesorero y a partir del recibo tiene 30 días hábiles para solucionar las partidas conciliatorias, en caso de no solucionar, citar al CSTf para revisar el caso 2. El SAFYCI debe presentar al comité institucional de	Abierta

VIGENCIA	FACTOR	N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
				gestión y desempeño la relación del cumplimiento de este lineamiento.	
2019	Estados Contables	3.3.1.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en los términos de presentación de información contable publica – convergencia, ante la contaduría general de la nación, a través del aplicativo chip. 78	Incluir el siguiente punto de control en el procedimiento: 1. El subdirector administrativo, financiero y de control disciplinario, debe presentar al comité institucional de gestión y desempeño la relación del cumplimiento, con la periodicidad establecida para la presentación del chip.	Abierta
2018	Gestión Financiera	3.3.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal en cuantía de \$7.815.93, y disciplinaria por no percibir intereses - lucro cesante, sobre irregularidades en el manejo de dineros públicos. Este órgano de control evidenció, irregularidades en los manejos de la gestión de la tesorería del IDEP en las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017, en donde se dejó de percibir por concepto de indexación y lucro cesante la suma de \$7.815.933. Se transgrede lo normado en el literal f) del artículo 2º de la	El incidente de reparación integral puede ser iniciado por el IDEP ante el juez que adelante el proceso penal que declare al acusado como responsable de la conducta delictiva y solamente cuando se encuentre en firme la sentencia condenatoria. La solicitud del incidente tiene un término de caducidad de 30 días calendario que corren a partir del día hábil siguiente al momento que quede en firme el fallo condenatorio.	Abierta

Fuente de información. Aplicativo SIVICOF a 31 de diciembre de 2019.

3.1.2.2. Resultados del Plan de Mejoramiento

La evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento se realizó de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá D.C y mediante la revisión de los soportes aportados por la Oficina de Control Interno del IDEP y

verificación del cumplimiento de cada una de las acciones reportadas por la entidad que fueron objeto de la muestra y establecer si con la ejecución de dichas acciones se subsanó la situación que generó el hallazgo o persiste.

Luego de verificada la eficacia y efectividad de cada acción propuesta por la entidad, las dependencias involucradas y de acuerdo con el factor valorado, se determinó que las 8 acciones de la muestra, se calificaron como cumplidas efectivas, arrojando un cumplimiento efectivo del 100%, del total de las acciones analizadas, es decir, que no se presentaron en esta auditoría resultados de calificación alguna de acciones Incumplidas ni averiguación preliminar, tal como se muestra en el cuadro No 6:

Cuadro No. 6
RESULTADO ACCIONES EVALUADAS IDEP

Vigencia PAD Auditoria o Visita	Código Auditoria según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la Auditoría o Visita	Código Acción	Análisis evaluación auditor	Estado y evaluación
2019	189	3.1.3.2.1	1	La OCI del IDEP mediante oficio 00106-816-000752 del 09-10-20, anexo Acta de Comité Académico No. 9 del 20/09/2019, donde se da instrucción a los supervisores sobre diligenciamiento de formatos de solicitud de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; deberá contener el Vo. Bo. de la Subdirector(a). Se allegaron formatos de los contratos del último trimestre de 2019, Lo anterior da cumplimiento de la acción.	2 Cumplida Efectiva
2019	189	3.1.3.2.2	1	La OCI del IDEP, con oficio No. 00106-016-000752 del 09-10-20, allegó formatos No. FT-GC-08-57 y PRO-CG-08-09 Gestión contractual - versión 11 actualizado el 28-02-20, minuta Secop-830007738 – 1; donde se establecen los lineamientos para la constitución de la Garantía Única; el cual debe llevar el Vo. Bo. de la asesora Jurídica del IDEP. Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la acción propuesta.	2 Cumplida Efectiva
2019	189	3.1.3.2.2	2	Revisados los documentos aportados por la OCI del IDEP, mediante oficio 00106-816-000752 del 09-10-20, se anexó el formato No. FT-GC-08-57, donde se evidencia la actualización de los procedimientos de las diferentes modalidades de contratación y remitidos a la Oficina asesora de Planeación para su publicación en la página de la entidad. Con lo anterior se dió cumplimiento a la acción propuesta.	2 Cumplida Efectiva
2019	189	3.3.1.1.1	1	Revisados los soportes allegados por la OCI del IDEP, se anexó el comprobante de ajuste No. 83 del 16-sept-19 y se solicitaron ajustes en el módulo de bienes al proveedor, se evidencia que no se presentaron diferencias entre las áreas de las conciliaciones efectuadas hasta el 30 de noviembre de 2019. Por lo anterior, se verificó que las medidas adoptadas han cumplido con la acción y mejora propuesta por el IDEP.	2 Cumplida Efectiva

www.contraloriabogota.gov.co



Vigencia PAD Auditoria o Visita	Código Auditoria según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la Auditoría o Visita	Código Acción	Análisis evaluación auditor	Estado y evaluación
2019	189	3.3.1.1.1	2	La OCI del IDEP, con oficio del 9 de octubre del 2020, allegó formato PRO-GF-14-11 de procedimiento donde se establece el punto de control y Vo. Bo. de las conciliaciones mensuales de almacén y el Boletín de almacén que estén firmadas, con lo cual se evidencia el cumplimiento de la acción de mejora propuesta.	2 Cumplida Efectiva
2019	189	3.3.1.1.2	1	Revisados los soportes allegados por la OCI del IDEP, mediante oficio No.00106-816-000752 del 09-10-20, se anexo el formato de procedimiento PRO-GF-14-06 Conciliación Bancaria Contable Actividad 5 "El resultado de la "Conciliación y seguimiento de la Información Financiera es enviada mediante correo electrónico al contador. Se evidencia el cumplimiento de la acción en Comité de Sostenibilidad —partidas conciliatorias, por lo que se da cuenta del cumplimiento de la acción.	2 Cumplida Efectiva
2019	189	3.3.1.2.1	1	Revisados los soportes allegados por la OCI del IDEP, con oficio del 9-10-20, anexan el formato de procedimiento PRO-GF-14-11 actualizado de Gestión Contable sobre el reporte del Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del 20 -12-2019, se evidencia oportunidad en el reporte de la información contable y financiera a través del CHIP Actividad 13, donde se establece el punto de control y Vo. Bo. Lo cual da cuenta de la acción.	2 Cumplida Efectiva
2018	197	3.3.3.2	1	La OCI del IDEP, allegó acta de Comité extraordinario de conciliación del 13 de sept-19, sobre lucro cesante por \$3.000.000, el juez 40 penal del Circuito de Bogotá acoge el acuerdo y se recuperó el total adeudado por valor de \$123.765.541 más los \$3.000.000 del lucro cesante, con lo cual se evidencia el cumplimiento de la acción.	2 Cumplida Efectiva

Fuente de información. Aplicativo SIVICOF a 31 de diciembre de 2019.

Efectuada la revisión, seguimiento y evaluación de soportes allegados por la Oficina de Control Interno del IDEP, mediante radicado No.00106-816-000752 del 09 de octubre de 2020 y correo del 15 de octubre de 2020, se evidenció que las acciones propuestas e implementadas y ejecutadas, eliminaron la causa que dio origen a los hallazgos, por lo tanto, se categoriza la calificación como "Cumplida Efectiva", conforme a lo establecido en la Resolución 36 del 20 de septiembre de 2019, que indica que "(...) Cuando la acción es calificada con una eficacia del 100% y una efectividad mayor o igual al 75% al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa del hallazgo (...)"

3.1.3 Gestión Contractual

El IDEP, suscribió 114 contratos reportados en el SIVICOF, por valor de \$7.874.034.489, para la vigencia 2019, con corte al 31 de diciembre de 2019, por tipología, como se muestra en el Cuadro No 7:



Cuadro No. 7 Contratación Suscrita IDEP – 2019

Cifras en pesos (\$)

Tipología de Contratos	Cantidad	Valor
121-COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	10	\$128.222.582
131-ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	2	\$22.295.591
132-ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	4	\$408.516.278
30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	2	\$33.786.825
31-SERVICIOS PROFESIONALES	74	\$ 6.808.073.191
33-SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	7	\$143.946.769
35-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	1	\$16.335.000
36-SERVICIOS DE EDICIÓN	1	\$33.950.000
38-SERVICIOS DE PUBLICACIÓN	2	\$82.118.350
42-SUMINISTRO DE BIENES EN GENERAL	1	\$24.014.076
44-SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	1	\$38.451.584
48- OTROS SUMINISTROS	1	\$31.494.735
49-SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	1	\$33.100.000
50-SERVICIOS DE TRANSPORTE	1	\$11.796.000
71-CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	1	\$0
72-CONTRATO DE SEGUROS	5	\$57.933.508
Valor Total Contratación por Tipología.	114	\$7.874.034.489

Fuente: SIVICOF corte 31 de diciembre de 2019

En resumen, se suscribieron cincuenta y siete (57) contratos del rubro Inversión, por valor de \$3.445.904.506, veinticuatro (24) contratos del rubro funcionamiento, por valor de \$709.285.750 y treinta y tres (33) contratos por concepto de Otros, por valor de \$3.718.844.233.

3.1.3.1. Muestra Gestión Contractual

Cuadro No. 8 Muestra Evaluación Gestión Contractual

							(Cifras en pesos (\$)
I					Valor del		Fecha	Fecha
ı	N°.	Tipo	Drovoeto				programada	programada
	Contrato	Especifica	Proyecto	Objeto del Contrato	Final	Responsable	inicio	terminación
ı					ГШа		evaluación	evaluación
	1	Servicios Profesionales	1039	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la oficina Asesora Jurídica en la defensaes mas fácil entrar a vuestro país judicial y extrajudicial de la entidad en las políticas a implementar con respecto a mipg dentro de la defensa	\$ 87.886.750	Sonia Rocío Rodríguez	06-10-2020	19-11-2020

www.contraloriabogota.gov.co

DE BOGOTÁ, D.C. "Una Contraloría Aliada con Bogotá"

N°. Contrato	Tipo Especifica	Proyecto	Objeto del Contrato	Valor del Contrato Final	Auditor Responsable	Fecha programada inicio evaluación	Fecha programada terminación evaluación
			actividad contractual y jurídica				
3	Servicios Profesionales	1079	Prestar servicios profesionales para apoyar en las gestiones administrativas, financieras y operativas del proyecto de inversión 1079, en el desarrollo de las actividades misionales, así como gestionar acciones de las estrategias de comunicación, socialización y divulgación institucional y efectuar el seguimiento de las mismas	\$ 75.697.404	Manuel Vela Segura	06-10-2020	19-11-2020
28	Servicios Profesionales	1039	Prestación de servicios profesionales para la implementación de las políticas de gobierno digital y seguridad digital del MIPG y la sostenibilidad del subsistema de seguridad de la información y del proceso de gestión tecnológica, así como el soporte técnico a la infraestructura tecnológica del IDEP.	\$ 71.396.621	Sonia Rocío Rodríguez	06-10-2020	19-11-2020
34	Servicios Profesionales	1079	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la implementación de estrategias de cualificación y visibilizarían de experiencias pedagógicas que contribuyan a la conformación de comunidades de saber y práctica pedagógica, en el marco del programa de pensamiento crítico para la investigación e innovación educativa en su fase II.	\$ 396.525.830	Manuel Vela Segura	06-10-2020	19-11-2020
38	Servicios Profesionales	1079	Prestación de servicios profesionales para realizar la recolección, procesamiento, sistematización y análisis de la información relacionada con la consulta a las fuentes primarias, en la aplicación del sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, fase 4.	\$ 371.197.097	Manuel Vela Segura	06-10-2020	19-11-2020
42	Servicios Profesionales	1079	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas e institucionales que permitan visibilizar, compartir, intercambiar y posicionar el conocimiento pedagógico y educativo generado desde los componentes estema de seguimiento a la política educativa distrial en los contextos escolares y estrategia de cualificación investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica.	\$ 205.059.402	Manuel Vela Segura	06-10-2020	19-11-2020
55	Servicios Profesionales	Otro	Prestación de servicios profesionales para adelantar las actividades de investigación y análisis requeridas para llevar a cabo el estudio: "características individuales e institucionales que promueven la investigación y la innovación educativa en el distrito capital.	\$ 217.910.449	William A. Sánchez Sierra	06-10-2020	19-11-2020
66	Servicios Profesionales	Otro	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas, logisticas y de comunicación en el marco del convenio interadministrativo 877686 de 2019, en sus componentes 2 y 4.	\$ 461.982.435	Néstor A. Fuentes Ramírez	06-10-2020	19-11-2020
69	Servicios Profesionales	Otro	Prestación de servicios profesionales para efectuar las actividades académicas, operativas, administrativas y logisticas para el fortalecimiento de redes y semilleros de investigación.	\$ 281.771.020	William A. Sánchez Sierra	06-10-2020	19-11-2020
70	Servicios Profesionales	1079	Prestación de servicios profesionales para la elaboración, implementación y pilotaje de la caja de herramientas para potenciar el pensamiento crítico de docentes y estudiantes.	\$ 150.332.000	Néstor A. Fuentes Ramírez	06-10-2020	19-11-2020
71	Servicios Profesionales	Otro	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la inscripción y evaluación del premio a la investigación e innovación educativa en su versión XIII	\$ 285.965.200	Sonia Rocío Rodríguez	06-10-2020	19-11-2020
78	Servicios Profesionales	1079	Prestación de servicios para apoyar las actividades académicas e institucionales que permitan visibilizar, compartir, intercambiar y posicionar el conocimiento pedagógico y educativo en el marco de las actividades de commemoración de los 25 años del IDEP.	\$ 100.000.000	Néstor Fuentes Ramírez	06-10-2020	19-11-2020
81	Servicios Profesionales	Otro	Prestación de servicios profesionales para: (1) apoyar las actividades investigativas, académicas, y operativas del proceso de construcción y pilotaje del programa socioeducativo de educación para la sexualidad, en el marco del estudio "abordaje integral de la maternidad y la paternidad en los contextos escolares" fase iv: construcción y pilotaje y (2) realizar la indagación cuantitativa y el acompañamiento a IED en la lectura de resultados en el marco del proceso de "monitoreo de la calidad de la educación inicial, análisis de planes de mejor ay transferencia.	\$ 531.978.570	Myriam Cortes Cortes.	06-10-2020	19-11-2020
83	Servicios Profesionales	Otro	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la imple mentación de estrategias de cualificación y visibilizarían de experiencias pedagógicas en el marco del ecosistema Distrital de innovación educativa.	\$ 376.000.000	Néstor Fuentes Ramírez	06-10-2020	19-11-2020
10	Servicios Profesionales	Otro	Prestación de servicios profesionales para gestionar las actividades logísticas y operativas a realizar para la puesta en marcha de los cursos virtuales ¿espacio maestro ¿para el componente 3 y (b) la realización de las actividades de proyección y transferencia nacional en relación con las acciones y productos del monitoreo de la calidad en educación inicial con fines de su sostenibilidad para el componente 2, en el marco del Convenio Interadministrativo n° 877686 del 2019.	\$ 379.558.973	Sonia Rocío Rodríguez	06-10-2020	19-11-2020

Fuente: Cuenta presentada en SIVICOF 2020- VIGENCIA FISCAL 2019

www.contraloriabogota.gov.co

Los anteriores contratos relacionados en el cuadro No 8, fueron auditados en su totalidad por el equipo auditor.

Una vez finalizada la evaluación de los mismos, se obtuvo los resultados que se muestran a continuación:

3.1.3.2. Resultados Gestión Contractual

Del análisis de la muestra seleccionada, se obtiene como resultado del ejercicio de control fiscal, lo siguiente:

3.1.3.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no publicación de: los Certificados de Registros Presupuestales, Las Pólizas de Garantías (Garantías Únicas) y las Actas de aprobación de las Pólizas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de los contratos N°. 1, 3, 28, 34, 38, 42, 55, 66, 69, 70, 71, 78, 81,83 y 104 de 2019. a saber:

Cuadro N°. 9 Contrato N°. 01 de 2019

IDENTIFICACION: Contrato N°. 01 de 2019		
Modalidad de	Contratación Directa - Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	
Contratación		
Proyecto	N°. 1039	
Contratista	EDISON ENRIQUE BARRERO TORRES	
Objeto	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la defensa judicial y extrajudicial de la entidad en las políticas a implementar con respecto a MIPG dentro de la defensa judicial, así como el apoyo jurídico en lo relacionado con la actividad contractual y jurídica.	
Fecha de Suscripción	16/01/2019	
Fecha de Inicio	18/01/2019	
Plazo de Ejecución	345 días	
Fecha Terminación	31/12/2019	
Valor Inicial Contrato	\$87.886.750,00	
CDP	N°.4 del 16/01/2019 por valor de \$87.886.750,00	
CRP	N°.2 del 17/01/2019 por valor de \$87.886.750,00	
Supervisión /	Adriana Díaz Izquierdo, Jefe Oficina Asesora Jurídica. Claudia Lucia Sáenz	
Ordenador Gasto	Blanco, Directora Ordenadora del Gasto	
Acta de Liquidación	No requiere conforme al art 217 del Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.	
Estado	Finalizado.	

Fuente: Información Reportada en SIVICOF y en SECOP – IDEP 2019- Equipo Auditor.

www.contraloriabogota.gov.co



Cuadro N°. 10 Contrato N°. 03 de 2019

	IDENTIFICACION: Contrato 003/2019			
Modalidad de	Prestación de Servicios Profesionales			
Contratación				
Proyecto	1079 "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica"			
Contratista	Nohora María Esperanza Rozo Guevara			
Objeto:	"Prestar servicios profesionales para apoyar en las gestiones administrativas, financieras y operativas del proyecto de inversión 1079 en el desarrollo de la actividades misionales así como gestionar acciones de la estrategias de comunicación, socialización y divulgación institucional y efectuar el seguimiento de las mismas."			
Fecha de Suscripción	16/01/ 2019			
Plazo de Ejecución	31/12/2019			
Acta de Inicio	16/01/2019			
Fecha de Terminación	31/12/2019			
Valor Total Adjudicado	Valor Inicial \$75.697.404.oo Incluido IVA			
Forma de Pago	Pagos mensuales			
CRP	CDP No. 41 del 16/01/2019			
Supervisor	Supervisión Proyecto 1079			
Estado	Finalizado.			

Fuente: Información Reportada en SIVICOF y en SECOP – IDEP 2019- Equipo Auditor.

Cuadro N°. 11 Contrato N°. 28 de 2019

	IDENTIFICACION: Contrato N°. 28 de 2019			
Modalidad de	Contratación Directa			
Contratación.	Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión			
Proyecto	N°. 1039			
Contratista	MARTHA JULIETH YAVER LICHT			
Objeto	Prestación de servicios profesionales para la implementación de políticas de gobierno digital y seguridad digital del MIPG y la sostenibilidad del Subsistema de seguridad de la información y del proceso de gestión tecnológica y así como el soporte técnico de la infraestructura tecnológica del IDEP.			
Fecha de Suscripción	11/02/2019			
Fecha de Inicio	07/02/2020			
Plazo de Ejecución	360 días			
Fecha de	31/12/2019			
Valor Inicial Contrato	\$71.396.621,00			
CDP	N°.71 del 11/02/2019 por valor de \$71.396.621,00			
CRP	N°.63 del 12/02/2019 por valor de \$71.396.621,00			
Supervisión /	Olga Lucía Sánchez Mendieta, Jefe Oficina Asesora de Planeación. Claudia			
Ordenador Gasto	Lucia Sáenz Blanco, Directora Ordenadora del Gasto			
Acta de Liquidación	No requiere conforme al art 217 del Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el			
	cual modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.			
Estado	Finalizado.			

Fuente: Información Reportada en SIVICOF y en SECOP – IDEP 2019- Equipo Auditor.

www.contraloriabogota.gov.co



Cuadro N°. 12 Contrato N°. 034 de 2019

Modalidad de Prestación de servicios profesionales. Proyecto No. 1079 "Investigación e innovación para el fortalecimiento de la comunidades de saber y de práctica pedagógica" Contratista Fundación Universitaria CAFAM. Representante Legal Diana Margarita Pérez Camacho. "Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de estrategias de cualificación y visibilización de experiencias pedagógicas que contribuyan a la conformación de comunidades de saber y practica pedagógica, en el marco del programa de pensamiento crítico para la
Proyecto comunidades de saber y de práctica pedagógica" Contratista Fundación Universitaria CAFAM. Representante Legal Diana Margarita Pérez Camacho. "Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de estrategias de cualificación y visibilización de experiencias pedagógicas que contribuyan a la conformación de comunidades de saber y practica pedagógica, en el marco del programa de pensamiento crítico para la
Contratista Fundación Universitaria CAFAM. Representante Legal Diana Margarita Pérez Camacho. "Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de estrategias de cualificación y visibilización de experiencias pedagógicas qui contribuyan a la conformación de comunidades de saber y practica pedagógica, en el marco del programa de pensamiento crítico para la
Representante Legal Diana Margarita Pérez Camacho. "Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de estrategias de cualificación y visibilización de experiencias pedagógicas que contribuyan a la conformación de comunidades de saber y practica pedagógica, en el marco del programa de pensamiento crítico para la
"Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de estrategias de cualificación y visibilización de experiencias pedagógicas que contribuyan a la conformación de comunidades de saber y practico pedagógica, en el marco del programa de pensamiento crítico para la
Objeto: estrategias de cualificación y visibilización de experiencias pedagógicas que contribuyan a la conformación de comunidades de saber y practico pedagógica, en el marco del programa de pensamiento crítico para la
investigación e innovación educativa en su fase II".
Fecha de Suscripción 21/02/ 2019
Plazo de Ejecución 10 meses
Acta de Inicio 28/02/2019
Fecha de Terminación 11/12/2019
Valor Inicial \$296.525.837.oo Incluido IVA
Valor Adjudicado Valor Adición \$100.000.000.00
Valor total \$396.525.837.oo Incluido IVA
Valor Adición \$100.000.000.00
Valor Total Contrato \$ Valor total \$396.525.837.oo Incluido IVA.
CRP N°. 89 del 22/02/2019
Supervisor Jorge Alberto Palacio Castañeda
Acta de Liquidación 6/12/2019.

Fuente: Información Reportada en SIVICOF y en SECOP – IDEP 2019- Equipo Auditor.

Cuadro N°. 13 Contrato N°. 038 de 2019

	3011111110 11 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
IDENTIFICACION: Contrato 038/2019			
Modalidad de	Prestación de Servicios Profesionales		
Contratación			
	1079 "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades		
Proyecto	de saber y de práctica pedagógica"		
Contratista	Organización y Gestión de Proyectos de proyectos SAS		
Representante Legal	Helena Patricia Sastre Jiménez		
	"Prestación de servicios profesionales para realizar la recolección, procesamiento, sistematización y análisis de la información relacionada con la		
Objeto:	consulta a las fuentes primarias, en la aplicación del sistema de seguimiento		
	a la política educativa distrital en los contextos escolares, fase 4"		
Alcance del Objeto	El contratista deberá cumplir todos los requisitos pactados en el Contrato.		
Fecha de Suscripción	22/02/ 2019		
Plazo de Ejecución	9 meses		
Acta de Inicio	26/02/2019.		
Fecha de Terminación	6/12/2019		
Valor Total adjudicado	Valor Inicial \$371.197.097.oo Incluido IVA		
CRP	N°. 092 del 22/02/2019		
Supervisor:	Jorge Alberto Palacio Castañeda		
Acta de Liquidación	6/12/2019.		
	4 - 1 ON (IOOF OFOOD IDED 0040 F 1 A 1 4		

Fuente: Información Reportada en SIVICOF y en SECOP – IDEP 2019- Equipo Auditor.



Cuadro N°. 14 Contrato N°. 042 de 2019

	IDENTIFICACION: Contrato 042/2019			
Modalidad de	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión			
Contratación				
Proyecto	1079 "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de			
	saber y de práctica pedagógica"			
Contratista	Caja de Compensación Familiar "COMPENSAR"			
Representante Legal	Ana Cristina Mendoza			
Objeto:	"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas e institucionales que permitan visibilizar, compartir, intercambiar y posicionar el conocimiento pedagógico y educativo generado desde los Componentes Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares y Estrategia de Cualificación investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de practica pedagógica.			
Alcance del Objeto	El contratista deberá cumplir todos los requisitos pactados en el Contrato			
Fecha Suscripción	07 de marzo de 2019			
Plazo de Ejecución	9 meses			
Acta de Inicio	15 de marzo de 2019			
Fecha Terminación	16 de diciembre de 2019			
Valor Adjudicado	\$205.059.402.00			
CRP	101 del 11 de marzo de 2019			
Supervisor:	Miguel Mauricio Bernal Escobar			
Acta de Liquidación	16 de diciembre de 2019			

Fuente: Información Reportada en SIVICOF y en SECOP – IDEP 2019- Equipo Auditor.

Cuadro N°. 15 Contrato N°. 055 de 2019

IDENTIFICACION: Contrato de Prestación de Servicios No 055 del 29 de Marzo de 2019		
Modalidad de	Contrato de Prestación de Servicio Profesionales-	
Contratación.	Contratación Directa Ley 1150 de 2007	
Proyecto	1079 "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades	
Floyecto	de saber y de práctica pedagógica"	
Contratista	Universidad de los ANDES – Personería Jurídica No. 860007386	
	Prestación de servicios profesionales para adelantar las actividades de	
Objeto	investigación y análisis requeridas para llevar a cabo el estudio:	
	"Características individuales e institucionales que promueven la investigación	
	y la innovación educativa en el Distrito Capital."	
Fecha Suscripción	29-03-2019	
Plazo de Ejecución	9 meses a partir de la aprobación de la Garantía de cumplimiento.	
Acta Inicio	02-04-2019	
Fecha Terminación	20-12-2019	
Valor Inicial	\$217.910.449,oo	
CDP	No 151	
CRP	No. 134 del 29-03-2019 por \$271.910.449	
Supervisor	Subdirectora Académica – Juliana Gutiérrez Solano	
Acta Terminación	13-12-2019	

www.contraloriabogota.gov.co



A eta Liguida ei én	No es obligatoria la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto e
Acta Liquidación	el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012.

Fuente: Información Reportada en SIVICOF y en SECOP – IDEP 2019- Equipo Auditor. . .

Cuadro N°. 16 Contrato N°. 066 de 2019

IDENTIFICACION: Contrato N°. 066 de 2019	
Modalidad de Contratación.	Contratación Directa - Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión
Proyecto	1079 "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica"
Contratista	CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION CORPOEDUCACION
Representante Legal	Jesús Andrés López Romero
Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas, logísticas y de comunicación en el marco del Convenio Interadministrativo 877686 de 2019, en sus componentes 2 y 4.
Fecha de Suscripción	30/04/2019
Fecha de Inicio	03/05/2019
Plazo Ejecución	240 días
Fecha Terminación	26/12/2019
Valor Inicial Contrato	\$ 307.988.290,00
Valor Adición	\$ 153.994.145,00
Valor Final Contrato	\$ 461.982.435,00
CDP	N°. 190 del 26/04/2019 por valor de \$ 307.988.290,00
CRP	N°. 175 del 30/04/2019 por valor de \$ 307.988.290,00
CDP Adición	N°. 320 del 19/07/2019 por valor de \$ 153.994.145,00
CRP Adición	N°. 333 del 19/07/2019 por valor de \$ 153.994.145,00
Supervisión /	Martha Ligia Cuevas Mendoza, Asesor de la Dirección. Claudia Lucia Sáenz
Acta Liquidación	N°. 290 de 26/12/2019
Estado	Finalizado.

Fuente: Información Reportada en SIVICOF y en SECOP – IDEP 2019- Equipo Auditor.

Cuadro N°. 17 Contrato N°. 069 de 2019

IDENTIFICACION: Contrato de Prestación de Servicios No 069 del 30 de Abril de 2019	
Modalidad de	Contrato de Prestación de Servicio Profesionales – Contratación Directa Ley 1150
Contratación.	de 2007
Proyecto	No. 1039
Contratista	CORPORACIÓN MAGISTERIO
Objeto	Prestación de servicios profesionales para efectuar las actividades académicas, operativas, administrativas y logística para el fortalecimiento de redes y semilleros de investigación del componente cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y práctica pedagógica, relativos a los procesos de los componentes 3, (Objetivo 3.2.) y 5 del Convenio 877686 de 2019 celebrado entre el IDEP y la Secretaría de Educación de Bogotá."
Fecha de Suscripción	30-04-2019
Plazo de Ejecución	Desde el 30 de abril a partir de la aprobación de la Garantía de cumplimiento y previo su R.P. –hasta el 06 de diciembre de 2019

www.contraloriabogota.gov.co



Fecha de Terminación	27-12-2019
Valor Inicial	\$281.771.020, valor que incluye todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas de contribuciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del contrato, que equivale a 340,25 SMMLV.
CDP	No 194 del 30 de abril de 2019
CRP	No 177 del 30 de abril de 2019
Supervisor	Subdirectora Académica – Juliana Gutiérrez Solano
Acta de Terminación	27-12-2019
Acta de Liquidación	No es obligatoria la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artícul 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012.

Fuente: Información Reportada en SIVICOF y en SECOP – IDEP 2019- Equipo Auditor.

Cuadro N°. 18 Contrato N°. 070 de 2019

Objeto y pilotaje de la caja de herramientas para potenciar el pensamiento crítico de docentes y estudiantes. Aportar a la conformación y consolidación de comunidades de saber y	Contrato N : 070 de 2013	
Contratación Proyecto 1079 "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica" Contratista Universidad de la Sabana Representante Legal Obdulio Cesar Velásquez Posada Prestación de servicios profesionales para la elaboración, implementación y pilotaje de la caja de herramientas para potenciar el pensamiento crítico de docentes y estudiantes. Aportar a la conformación y consolidación de comunidades de saber y práctica pedagógica, a través de la elaboración, desarrollo y validación de manera colaborativa o co-creativa con docentes de colegios públicos de Bogotá, de una caja de herramientas virtual, para el desarrollo del pensamiento crítico de docentes y estudiantes del Distrito Capital Fecha de Suscripción Fecha de Inicio 08/05/2019 Plazo de Ejecución 180 días Fecha Terminación 20/12/2019 Valor del Contrato \$150.332.000,00 CDP N°. 192 del 26/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 CRP N°. 178 del 30/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica	IDENTIFICACION: Contrato N°. 070 de 2019	
Proyecto 1079 "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica" Contratista Representante Legal Obdulio Cesar Velásquez Posada Prestación de servicios profesionales para la elaboración, implementación y pilotaje de la caja de herramientas para potenciar el pensamiento crítico de docentes y estudiantes. Aportar a la conformación y consolidación de comunidades de saber y práctica pedagógica, a través de la elaboración, desarrollo y validación de manera colaborativa o co-creativa con docentes de colegios públicos de Bogotá, de una caja de herramientas virtual, para el desarrollo del pensamiento crítico de docentes y estudiantes del Distrito Capital Fecha de Suscripción Fecha de Inicio Plazo de Ejecución Fecha Terminación Valor del Contrato \$ 150.332.000,00 CDP N°. 192 del 26/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 CRP N°. 178 del 30/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica Acta Terminación N°. 281 del 20/12/2019	Modalidad de	Contratación Directa - Prestación de Servicios
Contratista Universidad de la Sabana Representante Legal Obdulio Cesar Velásquez Posada Prestación de servicios profesionales para la elaboración, implementación y pilotaje de la caja de herramientas para potenciar el pensamiento crítico de docentes y estudiantes. Aportar a la conformación y consolidación de comunidades de saber y práctica pedagógica, a través de la elaboración, desarrollo y validación de manera colaborativa o co-creativa con docentes de colegios públicos de Bogotá, de una caja de herramientas virtual, para el desarrollo del pensamiento crítico de docentes y estudiantes del Distrito Capital Fecha de Suscripción 30/04/2019 Fecha de Inicio 08/05/2019 Plazo de Ejecución 180 días Fecha Terminación 20/12/2019 Valor del Contrato \$150.332.000,00 CDP N°. 192 del 26/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 CRP N°. 178 del 30/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica Acta Terminación N°.281 del 20/12/2019	Contratación	
Contratista Universidad de la Sabana Representante Legal Obdulio Cesar Velásquez Posada Prestación de servicios profesionales para la elaboración, implementación y pilotaje de la caja de herramientas para potenciar el pensamiento crítico de docentes y estudiantes. Aportar a la conformación y consolidación de comunidades de saber y práctica pedagógica, a través de la elaboración, desarrollo y validación de manera colaborativa o co-creativa con docentes de colegios públicos de Bogotá, de una caja de herramientas virtual, para el desarrollo del pensamiento crítico de docentes y estudiantes del Distrito Capital Fecha de Suscripción 30/04/2019 Fecha de Inicio 08/05/2019 Plazo de Ejecución 180 días Fecha Terminación 20/12/2019 Valor del Contrato \$150.332.000,00 CDP N°. 192 del 26/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 CRP N°. 178 del 30/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica Acta Terminación N°.281 del 20/12/2019	Proyecto	
Representante Legal Obdulio Cesar Velásquez Posada Prestación de servicios profesionales para la elaboración, implementación y pilotaje de la caja de herramientas para potenciar el pensamiento crítico de docentes y estudiantes. Aportar a la conformación y consolidación de comunidades de saber y práctica pedagógica, a través de la elaboración, desarrollo y validación de manera colaborativa o co-creativa con docentes de colegios públicos de Bogotá, de una caja de herramientas virtual, para el desarrollo del pensamiento crítico de docentes y estudiantes del Distrito Capital Fecha de Suscripción 30/04/2019 Fecha de Inicio 08/05/2019 Plazo de Ejecución 180 días Fecha Terminación 20/12/2019 Valor del Contrato \$150.332.000,00 CDP N°. 192 del 26/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 CRP N°. 178 del 30/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica Acta Terminación N°.281 del 20/12/2019		
Prestación de servicios profesionales para la elaboración, implementación y pilotaje de la caja de herramientas para potenciar el pensamiento crítico de docentes y estudiantes. Aportar a la conformación y consolidación de comunidades de saber y práctica pedagógica, a través de la elaboración, desarrollo y validación de manera colaborativa o co-creativa con docentes de colegios públicos de Bogotá, de una caja de herramientas virtual, para el desarrollo del pensamiento crítico de docentes y estudiantes del Distrito Capital Fecha de Suscripción 30/04/2019 Fecha de Inicio 08/05/2019 Plazo de Ejecución 180 días Fecha Terminación 20/12/2019 Valor del Contrato \$150.332.000,00 CDP N°. 192 del 26/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 CRP N°. 178 del 30/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica Acta Terminación N°.281 del 20/12/2019	Contratista	Universidad de la Sabana
Objeto y pilotaje de la caja de herramientas para potenciar el pensamiento crítico de docentes y estudiantes. Aportar a la conformación y consolidación de comunidades de saber y práctica pedagógica, a través de la elaboración, desarrollo y validación de manera colaborativa o co-creativa con docentes de colegios públicos de Bogotá, de una caja de herramientas virtual, para el desarrollo del pensamiento crítico de docentes y estudiantes del Distrito Capital Fecha de Suscripción 30/04/2019 Fecha de Inicio 08/05/2019 Plazo de Ejecución 180 días Fecha Terminación 20/12/2019 Valor del Contrato \$150.332.000,00 CDP N°. 192 del 26/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 CRP N°. 178 del 30/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica Acta Terminación N°.281 del 20/12/2019	Representante Legal	I
Alcance práctica pedagógica, a través de la elaboración, desarrollo y validación de manera colaborativa o co-creativa con docentes de colegios públicos de Bogotá, de una caja de herramientas virtual, para el desarrollo del pensamiento crítico de docentes y estudiantes del Distrito Capital Fecha de Suscripción 30/04/2019 Fecha de Inicio 08/05/2019 Plazo de Ejecución 180 días Fecha Terminación 20/12/2019 Valor del Contrato \$150.332.000,00 CDP N°. 192 del 26/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 CRP N°. 178 del 30/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica Acta Terminación N°.281 del 20/12/2019	Objeto	de docentes y estudiantes.
Fecha de Inicio 08/05/2019 Plazo de Ejecución 180 días Fecha Terminación 20/12/2019 Valor del Contrato \$ 150.332.000,00 CDP N°. 192 del 26/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 CRP N°. 178 del 30/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica Acta Terminación N°.281 del 20/12/2019	Alcance	de Bogotá, de una caja de herramientas virtual, para el desarrollo del
Plazo de Ejecución 180 días Fecha Terminación 20/12/2019 Valor del Contrato \$ 150.332.000,00 CDP N°. 192 del 26/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 CRP N°. 178 del 30/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica Acta Terminación N°.281 del 20/12/2019	Fecha de Suscripción	30/04/2019
Fecha Terminación 20/12/2019 Valor del Contrato \$ 150.332.000,00 CDP N°. 192 del 26/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 CRP N°. 178 del 30/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica Acta Terminación N°.281 del 20/12/2019	Fecha de Inicio	08/05/2019
Valor del Contrato \$ 150.332.000,00 CDP N°. 192 del 26/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 CRP N°. 178 del 30/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica Acta Terminación N°.281 del 20/12/2019	Plazo de Ejecución	180 días
CDP N°. 192 del 26/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 CRP N°. 178 del 30/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica Acta Terminación N°.281 del 20/12/2019	Fecha Terminación	20/12/2019
CRP N°. 178 del 30/04/2019 por valor de \$150.332.000,00 Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica Acta Terminación N°.281 del 20/12/2019	Valor del Contrato	\$ 150.332.000,00
Supervisión Juliana Gutiérrez Solano, Subdirectora Académica Acta Terminación N°.281 del 20/12/2019	CDP	
Acta Terminación N°.281 del 20/12/2019	CRP	
Estado Finalizado	Acta Terminación	N°.281 del 20/12/2019
Front Information Department of the Control of the		

Fuente: Información Reportada en SIVICOF y en SECOP – IDEP 2019- Equipo Auditor.

Cuadro N°. 19 Contrato N°. 071 de 2019

IDENTIFICACION: Contrato N°. 071 de 2019	
Modalidad de	Contratación Directa
Contratación.	Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión
Proyecto	N°. – Otro
Contratista	Fundación Universitaria Cafam - UNICAFAM
Representante Legal	Diana Margarita Pérez Camacho – CC.52927789

www.contraloriabogota.gov.co



Objeto	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la inscripción y evaluación del premio a la investigación e innovación educativa en su versión XIII
Fecha Suscripción	30/04/2019
Fecha Inicio	06/05/2019
Plazo Ejecución	211 días
Fecha Terminación	06/12/2019
Valor Inicial	\$285.965.200
CDP	N°.195 del 30/04/2019 por valor de \$285.965.200
CRP	N°.180 del 30/04/2019 por valor de \$ 285.965.200
Supervisión /	Ana Alexandra Díaz Najar, Prof.019-01 y en la fase de liquidación Jorge
Ordenador Gasto	Alberto Palacio Castañeda, Prof. Esp.222-07 de la Sub. Académica y
	Claudia Lucia Sáenz Blanco, Directora Ordenadora del Gasto
Acta Liquidación	No requiere conforme al art 217 del Decreto 0019 del 12 de enero de 2012,
Estado	Finalizado.

Fuente: Información Reportada en SIVICOF y en SECOP – IDEP 2019- Equipo Auditor.

Cuadro N°. 20

Contrato N°. 078 de 2019.

CONTROL OF A POST OF A COLO	
IDENTIFICACION: Contrato N°.078 de 2019	
Modalidad de	Contratación Directa Servicios Profesionales
Contratación.	
Proyecto	1079 "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las
	comunidades de saber y de práctica pedagógica"
Contratista	CORPORACION GAIALUDICA Y CULTURA
Representante Legal	Natalia Carolina Cuenca Hernández
Objeto	Prestación de servicios para apoyar las actividades académicas e institucionales que permitan visibilizar, compartir, intercambiar y posicionar
,	el conocimiento pedagógico y educativo en el marco de las actividades de conmemoración de los 25 años del IDEP.
Fecha de Suscripción	14/05/2019
Fecha de Iniciación	15/05/2019
Plazo de Ejecución	210 días
Fecha Terminación	26/12/2019
Valor del Contrato	\$ 100.000.000,00
Supervisor	Jorge Alberto Palacio Castañeda
CDP	N°. 198 del 03/05/2019, por valor de \$ 100.000.000,00
CRP	N°. 194 del 14/05/2019, por valor de \$ 100.000.000,00.
Supervisor	Jorge Alberto Palacio Castañeda
Acta de Terminación	26/12/2019
Estado	Finalizado

Fuente: Información Reportada en SIVICOF y en SECOP – IDEP 2019- Equipo Auditor.

Cuadro N°. 21

Contrato N°. 081 de 2019

IDENTIFICACION: Contrato N°. 081 de 2019	
Modalidad de	Contratación Directa- Prestación de Servicios Profesionales.
Proyecto	1079 "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica"

www.contraloriabogota.gov.co



Contratista	E-EVALUAR SAS
Representante Legal	HUGO ENRIQUE NAVARRO MANRIQUE C.C. 79.656.262
Objeto	"Prestación de servicios profesionales para: (1) apoyar las actividades investigativas, académicas y operativas del proceso de construcción y pilotaje del programa socioeducativo de educación para la sexualidad, en el marco del estudio "Abordaje integral de la Maternidad y la Paternidad en los contextos escolares" Fase IV: Construcción y pilotaje y (2) realizar la indagación cuantitativa y el acompañamiento a IED en "la lectura de resultados en el marco del proceso de "monitoreo de la calidad de la educación inicial, análisis de planes de mejora y transferencia"
Fecha de Suscripción	17/05/2019
Fecha de Iniciación	20/05/2019
Plazo de Ejecución	197 DIAS
Fecha de	30/12/2019
Valor Inicial del	\$411.978.570
Valor Adicionado	\$120.000.000
Valor Final del	\$531.978.570
Supervisor	Carlos López Donato. Profesional Especializado 222-06
CDP	N°. 220 del 16/05/2019, por valor de \$411.978.570
CRP	No.345 del 26 Agosto de 2019 por valor de \$120.000.000
Acta de Terminación	27/10/2019
Estado	Finalizado

Cuadro N°. 22 Contrato N°. 083 de 2019

IDENTIFICACION: Contrato N°. 083 de 2019	
Modalidad	Contratación Directa. Servicios Profesionales
Contratación	
Contratista	CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE
	LA EDUCACION CORPOEDUCACION.
Representante Legal	Jesús Andrés López Romero
	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la implementación de
Objeto	estrategias de cualificación y visibilizarían de experiencias pedagógicas en
	el marco del ecosistema distrital de innovación educativa.
Fecha de Suscripción	24/05/2019
Fecha Inicio	28/05/2019
Plazo Ejecución	196 días
Fecha Terminación	27/12/2019
Valor Adjudicado	\$ 376.000.000,00
CDP	N°. 217 del 16/05/2019, por valor de \$ 376.000.000,00
CRP	N°. 218 del 27/05/2019, por valor de \$ 376.000.000,00
Supervisor	Edwin Ferley Ortiz Morales Asesor Dirección 105-02
Acta Terminación	N°.311 del 27/12/2019
Estado	Finalizado.

Fuente: Información Reportada en SIVICOF y en SECOP – IDEP 2019- Equipo Auditor.

www.contraloriabogota.gov.co

Cuadro N°. 23 Contrato N°. 104 de 2019

	IDENTIFICACION: Contrato N°. 104 de 2019
Modalidad de	Contratación Directa
Contratación.	Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión
Proyecto	N°. – Otros
Contratista	SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER SAS
Representante Legal	Arcadio Conto Obregón CC.79.041.728 Nit.830101378
Objeto	Prestación de servicios profesionales para gestionar las actividades logísticas y operativas a realizar para la puesta en marcha de los cursos virtuales Espacio maestro para el componente 3 y (b) la realización de las actividades de proyección y transferencia nacional en relación con las acciones y productos del Monitoreo de la calidad en educación inicial con fines de su sostenibilidad para el componente 2, en el marco del Convenio Interadministrativo No 877686 de 2019.
Fecha de Suscripción	26/06/2019
Fecha de Inicio	02/07/2019
Plazo de Ejecución	153 días (hasta el 06-12-19)
Fecha Terminación	27/12/2019
Valor Inicial Contrato	\$379.558.973,00
Valor Adición	\$19.598.995,00
Valor Final Contrato	\$399.157.968,00
CDP	N°.293 del 26/06/2019 por valor de \$379.558.973,00
CRP	N°.274 del 27/06/2019 por valor de \$379.558.973,00
Supervisión /	Miguel Mauricio Bernal Escobar, Asesor de Dirección. Claudia Lucia Sáenz
Ordenador Gasto	Blanco, Directora Ordenadora del Gasto
Acta de Liquidación	No requiere conforme al art 217 del Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
Estado	Finalizado.

Fuente: Información Reportada en SIVICOF y en SECOP – IDEP 2019- Equipo Auditor.

En el desarrollo de la auditoria fueron evaluados los contratos N°.1, 3, 28, 34, 38, 42, 55, 66, 69, 70, 71, 78, 81, 83 y 104 de 2019, objeto de la presente actuación, revisada su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, se evidenció que el IDEP, no realizó la publicación de los CRP, ni de las pólizas de garantías, contempladas en la Cláusula quinta de los contratos N°. 3, 34, 38, 42, 55, 66, 69, 70, 71, 78, 81, 83 y 104 de 2019, tampoco se evidencia la existencia, ni registro del soporte documental que dé cuenta de la aprobación de las garantías, por parte de la Entidad, de los contratos N°.1, 3, 28, 34, 38, 42, 55, 66, 69, 70, 71, 78, 81, 83 y 104 de 2019.

Estas situaciones se presentan por falta de control, seguimiento y oportunidad de las publicaciones de los actos administrativos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, por parte de los responsables de dichas funciones y

www.contraloriabogota.gov.co

por inaplicabilidad de las normas que son regladas y de obligatorio cumplimiento que regulan el principio de publicidad y transparencia.

Frente a este tema, Colombia Compra Eficiente emitió la Circular Externa No. 1 del 21 junio de 2013 en la que "(...) recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos. La publicación en gacetas locales, regionales o diarios de amplia circulación nacional, departamental o municipal solamente es obligatoria cuando es la forma de cumplir con una obligación de carácter tributario establecida en acuerdos u ordenanzas, y en ningún caso remplaza la publicación en el SECOP. (...)".

El IDEP con esta omisión, está incumpliendo el principio de transparencia, al no publicar los actos administrativos de las diferentes etapas de contratación, conlleva a no tener acceso a la información para consulta en tiempo real por parte de la ciudadanía, lo que genera desconfianza en aras de ejercer una gestión eficaz y eficiente.

En este orden de ideas, frente a la oportunidad para la realización de este trámite "(...) el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, señala que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP, entre otros, todos los documentos y actos asociados al proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)".

De otra parte, no se evidencia la existencia, ni registro del documento de aprobación de las garantías, como lo establece el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, "(...) ART.41. Del perfeccionamiento del contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito (Inciso modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). El nuevo texto es el siguiente: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, la aprobación de la garantía es un requisito de ejecución del contrato, al igual que de las prórrogas o adiciones que se realicen al mismo. Por lo tanto, si la Entidad Estatal no aprueba la garantía no podrá iniciar o continuar con la ejecución del contrato, cuando requiere de la ampliación de la garantía (...)".

www.contraloriabogota.gov.co

En consecuencia, presuntamente se vulnera lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto al principio de publicidad, la Ley de transparencia 1712 de 2014 y no se dio cumplimiento a la Circular Externa No 1 del 21 de junio de 2013, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, estableciendo que todas las entidades que contratan con cargos a recursos públicos están obligados a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, la Circular 70 de 2013 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, además, presuntamente se incumple un deber funcional establecido en la Ley 734 de 2002.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:

El IDEP argumenta entre otros, que: "(...) Según la sentencia c- 1436/2000: El acto administrativo definido como la manifestación de la voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos (...)", "(...) El registro presupuestal es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin (...)". Sobre este particular precisamos que en ningún momento este órgano de control ha cuestionado los conceptos de: Acto Administrativo, Certificado de Registro Presupuestal (CRP), tampoco ha cuestionado su existencia.

Además, argumenta que "(...) Para el caso de los contratos N°.1, 3, 28, 34, 38, 42, 55, 66, 69, 70, 71, 78, 81, 83 y 104 de 2019, se puede evidenciar que en los expedientes contractuales reposan los registros presupuestales de cada uno de ellos, los cuales se anexan a la presente respuesta(...)". Es del caso precisar que en virtud de los Decretos 457, 531 y 636 de 2020, expedidos por el Gobierno Nacional, el Decreto Distrital 092 de 2020 expedido por el Gobierno Distrital, la Circular 08, 011 y 012 de 2020, expedidas por la Contraloría de Bogotá, con ocasión de la pandemia causada por el COVID 19, la Contraloría realizo la Auditoria de manera virtual, se presentó dificultad para verificar, validar y corroborar el contenido de los expedientes contractuales, sin embargo al consultar la publicación de los documentos en la página web del SECOP, se estableció que los mismos no fueron publicados.

Documentos que no fueron publicados en el SECOP:

Certificados de Registro Presupuestal (CRP)



- Pólizas de Garantías (Garantías Únicas)
- Actas de aprobación de las pólizas de los Contratos.

También argumenta que "(...) Por todo lo expuesto, no se está vulnerando ninguna norma como lo indica el equipo auditor, cuando hace referencia al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto al principio de publicidad, toda vez, que ni el registro presupuestal ni el acta de aprobación de la póliza, son actos administrativos que deban ser publicados en el SECOP, son documentos que permiten la legalización de los contratos, lo cuales existen, y que hacen parte del expediente contractual(...)", La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación.

Es preciso volver a mencionar que los documentos existen, pero no fueron publicados en el SECOP.

Se acepta parcialmente la respuesta presentada por el IDEP, relacionada con las <u>Actas de aprobación de las pólizas</u> de los contratos referidos, sin embargo se insiste en la <u>NO publicación de ellas en SECOP.</u> Por lo anterior, se configura Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

"Observación Desvirtuada"

3.1.3.2.2. Observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en valor de **\$396.525.837**, por la no inclusión en los inventarios de los productos producidos por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, en desarrollo del Contrato No. 34/19.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:

Una vez revisada y valorada la respuesta presentada por el sujeto de control (Instituto para la Investigación Educativa y de Desarrollo Pedagógico – IDEP),

recibido en la Contraloría de Bogotá del 27 de noviembre del año en curso, se aceptan los argumentos expuestos y se retira la observación, toda vez que:

"Los producto de estos contratos no se incluyen dentro de los inventarios de la Entidad, puesto que estos no cuentan con una medición fiable que permita determinar la cuantía por la cual se debe reconocer el potencial de servicio en la entidad, es decir, que si bien es cierto que las investigaciones contribuyen de alguna forma a la construcción intelectual de las publicaciones, el valor de estas no se debe cargar a los inventarios de productos en proceso, en razón a que no cuenta con uno de los criterios de reconocimiento con que deben contar los activos, y es el de "Medición fiable", es decir, que es indeterminable el valor que se debería cargar a cada una de las publicaciones, puesto que no se puede determinar en qué porcentaje puede influir en una o en varias publicaciones. Es por esta razón que al valor de los inventarios solo se cargan las erogaciones relacionadas con la edición, diseño, diagramación y corrección de estilo y otros gastos inherentes al alistamiento de los informes para su publicación, mas no los pagos realizados a los contratistas que apoyan las funciones misionales de la entidad. Estos se reconocen como un gasto del periodo."

... "el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH el 12 de julio de 2017, el cual anexamos, y a lo tratado en mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda, en las que se definió que las investigaciones académicas no deberían incluirse como un mayor valor del activo, sino llevarla al estado de resultados como gasto en la cuenta 55"

El concepto técnico emitido por la Contaduría General de 1 de agosto de 2017, indica "EVALUACION DE MATERIALIDAD EN EL RECONOCIMIENTO Y MEDICION. Los requerimientos de reconocimiento y medición conforme a las NIIF se aplican si su efecto es significativo para los estados financieros. Lo anterior quiere decir que a pesar de que las normas para el reconocimiento y medición establezcan el tratamiento de dichos activos como "inventarios", si la entidad considera que no poseen materialidad o importancia relativa, puede dejar de reconocerlos como un activo.

Con relación a las publicaciones a través de libros, revistas y magazines que se producen en la entidad, al final del periodo contable el número de unidades tiene a ser cero, lo cual representa un valor "sin importancia relativa" frente al valor total."

"Los entregables en el marco de la ejecución del contrato No. 34, fueron recibidos por el supervisor del contrato, quien revisó que los mismos cumplieran con las especificaciones y condiciones pactadas en los estudios previos y en el contrato, los controles del seguimiento administrativo al contrato y recibo de estos entregables por parte del supervisor se pueden evidenciar en el expediente contractual, en los que se

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A-10
Código Postal 111321

PBX 3358888

37

observa que para aprobar cada pago, el supervisor recibe, revisa y certifica el recibido a satisfacción.

De otro lado, es importante anotar que en el informe final que presenta los resultados del Programa de pensamiento crítico para la investigación y la innovación se recogen los entregables mencionados anteriormente. Dicho informe puede ser consultado de manera gratuita por la ciudadanía en el Centro de Documentación del IDEP (idep.edu.co/handle/001/2366)." Por lo anteriormente expuesto, se aceptan los argumentos expuestos y se retira la observación del presente informe.

"Observación Desvirtuada"

3.1.3.2.3 Observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$371.197.097, por la no inclusión en los inventarios de los productos producidos por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, en desarrollo del Contrato No. 38/2019.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:

Una vez revisada y valorada la respuesta presentada por el sujeto de control (Instituto para la Investigación Educativa y de Desarrollo Pedagógico – IDEP), recibido en la Contraloría de Bogotá del 27 de noviembre del año en curso, se aceptan los argumentos expuestos y se retira la observación, toda vez que:

"Los producto de estos contratos no se incluyen dentro de los inventarios de la Entidad, puesto que estos no cuentan con una medición fiable que permita determinar la cuantía por la cual se debe reconocer el potencial de servicio en la entidad, es decir, que si bien es cierto que las investigaciones contribuyen de alguna forma a la construcción intelectual de las publicaciones, el valor de estas no se debe cargar a los inventarios de productos en proceso, en razón a que no cuenta con uno de los criterios de reconocimiento con que deben contar los activos, y es el de "Medición fiable", es decir, que es indeterminable el valor que se debería cargar a cada una de las publicaciones, puesto que no se puede determinar en qué porcentaje puede influir en una o en varias publicaciones. Es por esta razón que al valor de los inventarios solo se cargan las erogaciones relacionadas con la edición, diseño, diagramación y corrección de estilo y otros gastos inherentes al alistamiento de los informes para su publicación, mas no los pagos realizados a los contratistas que apoyan las funciones misionales de la entidad. Estos se reconocen como un gasto del periodo."

... "el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH el 12 de julio de 2017, el cual anexamos, y a lo tratado en mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda, en las que se definió que las investigaciones académicas no deberían

incluirse como un mayor valor del activo, sino llevarla al estado de resultados como gasto en la cuenta 55"

El concepto técnico emitido por la contaduría general de 1 de agosto de 2017, indica "EVALUACION DE MATERIALIDAD EN EL RECONOCIMIENTO Y MEDICION. Los requerimientos de reconocimiento y medición conforme a las NIIF se aplican si su efecto es significativo para los estados financieros

Lo anterior quiere decir que a pesar de que las normas para el reconocimiento y medición establezcan el tratamiento de dichos activos como "inventarios", si la entidad considera que no poseen materialidad o importancia relativa, puede dejar de reconocerlos como un activo.

Con relación a las publicaciones a través de libros, revistas y magazines que se producen en la entidad, al final del periodo contable el número de unidades tiene a ser cero, lo cual representa un valor "sin importancia relativa" frente al valor total."

"Para el caso del contrato número 38 de 2019, cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales para realizar la recolección procesamiento, sistematización y análisis de la información relacionada con la consulta a las fuentes primarias, en la aplicación del sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, fase 4, aplicaría lo que se definió para investigaciones académicas y por lo tanto era procedente llevarlo al gasto. La razón de ser es de este contrato es la prestación de servicios para apoyar en "actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad" y las obligaciones del contratista encaminadas a realizar acciones de apoyo para la realización de actividades conducentes a la aplicación del sistema de seguimiento de la política educativa distrital en los contextos escolares, en este sentido, es importante aclarar que los productos pactados en este contrato hacen referencia a entregables de documentos que permiten cumplir con el alcance del objeto, que no es otro que apoyar la recolección de información cualificada para el SISPED.

De acuerdo con lo expuesto, los entregables del contrato No. 38 son productos de la ejecución de las obligaciones realizadas por el contratista que corresponden a actividades de apoyo a la gestión, por lo cual no cumpliría con alguna de las características definidas en el manual de políticas contables para ser reconocido dentro de los inventarios del IDEP, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.2". Por lo anteriormente expuesto, se aceptan los argumentos expuestos y se retira la observación del presente informe.

"Observación Desvirtuada"

3.1.3.2.4 Observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en valor de \$205.059.402, por la no inclusión en los inventarios de los

productos producidos por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, en desarrollo del Contrato No. 42/2019.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:

Una vez revisada y valorada la respuesta presentada por el sujeto de control (Instituto para la Investigación Educativa y de Desarrollo Pedagógico – IDEP), recibido en la Contraloría de Bogotá del 27 de noviembre del año en curso, se aceptan los argumentos expuestos y se retira la observación, toda vez que:

"Los producto de estos contratos no se incluyen dentro de los inventarios de la Entidad, puesto que estos no cuentan con una medición fiable que permita determinar la cuantía por la cual se debe reconocer el potencial de servicio en la entidad, es decir, que si bien es cierto que las investigaciones contribuyen de alguna forma a la construcción intelectual de las publicaciones, el valor de estas no se debe cargar a los inventarios de productos en proceso, en razón a que no cuenta con uno de los criterios de reconocimiento con que deben contar los activos, y es el de "Medición fiable", es decir, que es indeterminable el valor que se debería cargar a cada una de las publicaciones, puesto que no se puede determinar en qué porcentaje puede influir en una o en varias publicaciones. Es por esta razón que al valor de los inventarios solo se cargan las erogaciones relacionadas con la edición, diseño, diagramación y corrección de estilo y otros gastos inherentes al alistamiento de los informes para su publicación, mas no los pagos realizados a los contratistas que apoyan las funciones misionales de la entidad. Estos se reconocen como un gasto del periodo."

... "el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH el 12 de julio de 2017, el cual anexamos, y a lo tratado en mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda, en las que se definió que las investigaciones académicas no deberían incluirse como un mayor valor del activo, sino llevarla al estado de resultados como gasto en la cuenta 55"

El concepto técnico emitido por la contaduría general de 1 de agosto de 2017, indica "EVALUACION DE MATERIALIDAD EN EL RECONOCIMIENTO Y MEDICION. Los requerimientos de reconocimiento y medición conforme a las NIIF se aplican si su efecto es significativo para los estados financieros

Lo anterior quiere decir que a pesar de que las normas para el reconocimiento y medición establezcan el tratamiento de dichos activos como "inventarios", si la entidad considera que no poseen materialidad o importancia relativa, puede dejar de reconocerlos como un activo.

www.contraloriabogota.gov.co

Con relación a las publicaciones a través de libros, revistas y magazines que se producen en la entidad, al final del periodo contable el número de unidades tiene a ser cero, lo cual representa un valor "sin importancia relativa" frente al valor total."

"Para el caso del contrato número 42 de 2019, cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas e institucionales que permitan visibilizar, compartir, intercambiar y posicionar el conocimiento pedagógico y educativo generado desde los componentes del Sistema de Seguimiento a la Política Educativa Distrital en los Contextos Escolares y la Estrategia de Cualificación, Investigación e Innovación Docente: Comunidades de Saber y de Práctica Pedagógica". La razón de ser de este contrato es la prestación de servicios para apoyar la gestión en los dos proyectos misionales del IDEP en "actividades relacionadas con coordinación de eventos académicos e institucionales, implementación de estrategias de socialización y divulgación, planeación de la participación de diversos actores en actividades institucionales y de comunicación.

De acuerdo con lo expuesto, los entregables del contrato No. 42 son productos de la ejecución de las obligaciones realizadas por el contratista que corresponden a actividades de apoyo a la gestión, por lo cual, en su gran mayoría, no cumpliría con alguna de las características definidas en el manual de políticas contables para ser reconocido dentro de los inventarios del IDEP, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.2". Por lo expuesto anteriormente, se aceptan los argumentos y se retira la observación del presente informe.

3.1.4 Gestión Presupuestal

Con base en el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia a auditar y los lineamientos establecidos en el Plan Anual de Estudios - PAE – 2020, se evaluó la participación del gasto en la vigencia y variaciones frente a vigencias anteriores, así como la afectación de las transacciones en los rubros presupuestales seleccionados.

3.1.4.1. Muestra Gestión Presupuestal

Se analizó y verificó la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2019, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros, así como el acatamiento de las disposiciones legales vigentes; atendiendo los siguientes lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá – PAE 2020:

www.contraloriabogota.gov.co

- Determinar las causas de las modificaciones en el presupuesto de ingresos y rentas y de gastos e inversiones.
- Evaluar el rubro de Ingresos Tributarios, identificando los recursos que se generaron en 2019 y los que se obtuvieron por gestión de fiscalización y cobro de otras vigencias.
- Evaluar el rubro "Otros ingresos no tributarios" determina a que corresponden los conceptos que lo componen.
- Examinar la ejecución y el porcentaje de participación de las reservas presupuestales y cuentas por pagar, que se constituyeron en la vigencia de 2019.
- Identificar cuáles de estas se pagaron durante el 2019, qué porcentaje fue girado y cuánto quedó por ejecutar. Identificar las causas de las anulaciones en caso de presentarse.

Con base en el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia a auditar y los lineamientos establecidos en el PAE – 2020, se evalúa la participación del gasto en la vigencia y variaciones frente a vigencias anteriores, así como la afectación de las transacciones en los rubros presupuestales seleccionados.

Para la Ejecución de inversión, se seleccionaron los proyectos de inversión que ejecutó el IDEP en la vigencia fiscal 2019, en atención a los lineamientos del PAE – 2020, con el fin de realizar una evaluación integral, así: Proyecto de Inversión No 1079 "Investigación e innovación para el Fortalecimiento de las Comunidades de Saber y de Práctica Pedagógica" y Proyecto de Inversión No 1039 "Fortalecimiento a la Gestión Institucional"; adicionalmente, se incluye la evaluación de las modificaciones presupuestales, reservas presupuestales, cuentas por pagar.

Cuadro No. 24 **Muestra Evaluación Gestión Presupuestal**

Cifras en pesos (\$)

Referencia y/o nombre del rubro,	Valor Final 31-12-2019	Justificación	Auditor Responsable	Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
GASTOS	12.956.312.377	Verificar la Ejecución			
G. FUNCIONAMIENTO	\$5.857925.249	presupuestal a 31 de diciembre de 2019, con el propósito de determinar la	William A. Sánchez S.	06-10-2020	19-11-2020
INVERSIÓN	\$7.098.387.128	exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los	Sanonez S.		

www.contraloriabogota.gov.co



Referencia y/o nombre del rubro,	Valor Final 31-12-2019	Justificación	Auditor Responsable	Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
PROYECTO 1079 Investigación e Innovación para el Fortalecimiento de Comunidades de saber y práctica pedagógica	\$6.395.758.128	registros, así como el acatamiento de las disposiciones legales vigentes; atendiendo los lineamientos de la Dirección			
PROYECTO 1036 Fortalecimiento a la Gestión Institucional	\$702.629.000	de Estudios de Economía y Política Pública			
RESERVAS PRESUPUESTAL 2019	\$122.441.489				

Fuente: Información presupuestal, consignada en la página del IDEP. Vigencia Fiscal 2019.

3.1.4.2. Resultados Gestión Presupuestal

Liquidación Presupuesto 2019:

Mediante el Decreto No 826 de 2019, se liquida el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento del Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá, tal y como se muestra en los cuadros siguientes.

Cuadro No. 25 Presupuesto de Ingresos

Cifras en pesos (\$)

Detalle	Recursos Administrativos	Transferencias de la Nación	Total
Ingresos Corrientes	0	0	0
Recursos de Capital	2.809.725.000		2.809.725.000
Transferencias			
Total Rentas e Ingresos	2.809.725.000	0	2.809.725.000
F	. M I. D 1/ D.O.		

Fuentes: Decreto 826 de 2018 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cuadro No.26 Presupuesto de Gastos

Cifras en pesos (\$)

Detalle	Recursos Administrativos	Aportes Distrito	Total
Gastos de Funcionamiento	0	6.112.823.000	6.112.823.000
Inversión	2.809.725.000	3.699.904.000	6.509.629.000
Total Gastos e Inversión	2.809.725.000	9.812.727.000	12.622.452.000

Fuentes: Decreto 826 de 2018 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

El presupuesto de Gastos e Inversión inicial del IDEP, en la vigencia fiscal de 2019, contó con una asignación presupuestal inicial de \$12.622.452.000, de los cuales para Gastos de Funcionamiento se asignó la suma de \$6.112.823.000,

equivalente al 48.43% y para Inversión se asignó \$6.509.629.000, equivalente al 51.57%.

3.5.2 Ejecución de Rentas e Ingresos

Frente al presupuesto de Rentas e Ingresos se evidenció el siguiente panorama a diciembre 31 de 2019.

Cuadro No. 27 **Ejecución de Rentas e Ingresos – vigencia 2019**

Cifras en Pesos (\$)

Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Modificación	Presupuesto Definitivo	Recaudo	Ejec. %	Saldo X Recaudar	Recursos Reservas	Recaudo Acumulado Recursos Reservas
INGRESOS	2.809.725.000	588.758.128	3.398.483.128	3.418.445.589	100.6	-19.968.461		3.418.445.589
RECURSOS DE CAPITAL	2.809.725.000	588.758.128	3.398.483.128	3.418.445.589	100.6	-19.968.461		3.418.445.589
Transferencia de Capital	2.800.000.000	588.758.128	3.398.483.128	3.388.758.128	100	0		3.388.758.128
RECURSOS DEL BALANCE	9.725.000	0	9.725.000	9.725.000	100	0		9.725.000
Superávit Fiscal	9.725.000	0	9.725.000	9.725.000	100	0		9.725.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	32.654	0	-334.654		334.654
Depósitos	0	0	0	32.654	0	-334.654		334.654
REINTEGROS	0	0	0	19.627.807	0	-19.627.807		19.962.807
TOTAL RENTAS E INGRESOS	2.809.725.000			3.418.445.589	100.6	-19.962.461		3.418.445.589
TRANSFERENCI AS	9.812.727.000	0	9.812.727.000	9.067.737.763	92,4	744.989.237		
Aportes Distrito	9.812.727.000	_	9.812.727.000	9.067.737.763	92.4	744.989.237	493.818.486	9.561.554.249
TOTAL RENTAS E INGRESOS	12.822.452.000	588.758.128	13.211.210.128	12.486.183.352	94.5	725.026.776	493.816.486	12.979.999.838

Fuente: Sistema del Presupuesto Distrital – PREDIS 2019- IDEP

El IDEP a 31 de diciembre de 2019 contó con un presupuesto de ingresos definitivo de Recursos de Capital, por la suma de \$3.398.483.128, de los cuales recaudó el 100,6% equivalente a \$3.418.445.589. En la cuenta Transferencias (Aportes del Distrito), de un presupuesto definitivo de \$9.812.727.000, se recaudó \$9.067.737.763 equivalente al 92.4%, quedando un saldo por recaudar a 31 de diciembre de \$744.989.237.

Ejecución de Gastos e Inversión.

El IDEP, contó con un presupuesto inicial de \$12.622.452.000, para ser ejecutado en la vigencia 2019, es de señalar que al finalizar la vigencia fiscal, su

presupuesto ascendió a la suma de \$13.211.210.128, debido a las modificaciones presupuestales realizadas, por la suscripción de un convenio interadministrativo en cuantía de \$588.758.128, los cuales se ven reflejados en el cuadro No 33:

Cuadro No. 28

Comportamiento Presupuestal – Vigencia Fiscal 2019

Cifras en pesos (\$)

	RUBRO		APROPIACIÓN	I	- E	EJEC	CUCIÓN	.,
Código	Nombre	P. Inicial	Modificacione s	P. Disponible	Compromisos	%	Giros	%
3	<u>GASTOS</u>	12.622.452.00 0	588.758.128	13.211.210.128	12.956.312.377	98.1	12.833.870.888	97.1
3.1.	GASTOS FUNCIONAMIENTO	6.112.823.000	0	6.112.823.000	5.857.925.249	95.8	5.778.825.622	94.5
3.1.1	Gastos de Personal	5.166.823.000	0	5.166.823.000	4.966.380.216	96.1 2	4.966.380.216	96.12
3.1.2.	Adquisiciones Bienes y Servicios	946.000.000	-150.000	945.850.000	891.435.033	94.2 5	812.335.406	85.88
3.3	<u>INVERSIÓN</u>	6.509.629.000	588.758.128	7.098.387.128	7.098.387.128	100	7.055.045.266	99.4
3.3.1	DIRECTA	6.509.629.000	588.758.128	7.098.387.128	7.098.387.128	100	7.055.045.266	99.4
1079	Investigación e Innovación	5.807.000.000	588.758.128	6.395.758.128	6.395.758.128	100	6.382.551.035	99.8
1039	Fortalecimiento G. Institucional	702.629.000	0	702.629.000	702.629.000	100	672.494.231	95.7

Fuente: Ejecución Presupuestal PREDIS- vigencia fiscal 2019

Para la vigencia fiscal de 2019, el comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos ha tenido un buen comportamiento, toda vez que de una asignación disponible de \$13.211.210.128, se comprometieron recursos por valor de \$12.956.312.377 equivalente al 98.1% y se giraron recursos dentro de la vigencia por \$12.833.870.888 equivalentes al 97.1% de lo comprometido lo que permite demostrar que la gestión realizada en este componente, con respecto a la ejecución de los recursos, es eficiente y eficaz, logrando cumplir los objetivos propuestos en sus metas para el 2019.

Los Gastos de Funcionamiento representan el 46,27% del total del presupuesto en cuantía de \$6.112.823.000, de los cuales se comprometieron \$5.857.925.249 equivalentes al 95.8% del disponible, girándose la suma de \$5.778.825.622 equivalente al 94.5%.

El rubro de mayor participación dentro de los gastos de funcionamiento es Servicios Personales con una partida de \$5.166.823.000 equivalente al 84.52%, comprometiendo \$4.966.380.216 equivalente al 96.12%.

www.contraloriabogota.gov.co

Los Gastos Generales contaron con una asignación presupuestal disponible de \$945.850.000, que corresponde a una participación dentro del presupuesto disponible del 15.47%. Su ejecución fue de \$891.435.033 equivalente al 94.25%.

Con respecto al presupuesto de Inversión del Instituto, su presupuesto disponible ascendió a la suma de \$7.098.387.128, comprometiéndose el 100% de los recursos, de los cuales se giraron \$7.055.045.266 correspondiente al 99.4%, cifra bastante representativa que permite evidenciar una efectiva gestión por el logro de las metas. Eficiente, al contar con la capacidad de lograr el fin institucional utilizando sus recursos y Eficaz, cumpliendo sus objetivos propuestos para el 2019.

Dicho presupuesto de inversión se destinó para ejecutar los proyectos de inversión Nos: 1079 "Investigación e Innovación para el Fortalecimiento de las Comunidades de saber y de prácticas pedagógicas" con una partida inicial de \$6.395.758.128, de los cuales se comprometieron el 100% de los recursos, girándose dentro de la vigencia el 99.8%. El proyecto de inversión 1039 "Fortalecimiento para la Gestión Institucional", se le asignó una partida presupuestal por \$702.629.000, comprometiéndose el 100%, de los cuales se giraron el 95.7%

Modificaciones Presupuestales

 Mediante Resolución No 05 del 20 de junio de 2019, por el cual se efectúa un ajuste (Adición) al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del IDEP – vigencia fiscal 2019, por valor de \$588.758.128, según el cuadro No 34:

Cuadro No. 29 Adición Presupuestal

Cifras en pesos (\$)

Código Presupuestal	Concepto	Parcial	Total
2	INGRESOS	588.758.128	588.758.128
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	588.758.128	588.758.128
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	588.758.128	588.758.128
2.4.1.02	De otras Entidades del Gobierno	588.758.128	588.758.128
2.4.1.02.02	Distrital	588.758.128	588.758.128
2.4.1.02.02.01	Convenios Entidades Distritales	588.758.128	588.758.128

Fuente: Resolución No 05 del 20 de junio de 2019- IDEP

www.contraloriabogota.gov.co

Se efectúa el siguiente ajuste por adición presupuestal del convenio interadministrativo No. 877686, suscrito el 07 de marzo de 2019, en el presupuesto de Gastos e Inversión del IDEP para la vigencia fiscal 2019, por valor de \$588.758.128, según el siguiente detalle:

Cuadro No. 30 Adición Presupuestal

Cifras en pesos (\$)

Código Presupuestal	Concepto	Parcial	Total
3	GASTOS	588.758.128	588.758.128
33	INVERSIÓN	588.758.128	588.758.128
33-1	DIRECTA	588.758.128	588.758.128
33-1-15	Bogotá Mejor para Todos	588.758.128	588.758.128
33-1-15-01	Pilar Igualdad de Vida	588.758.128	588.758.128
33-1-15-01-06	Calidad Educativa para Todos	588.758.128	588.758.128
33-1-15-01-06-1079	Investigación e innovación para el fortalecimiento de las Comunidades de saber y de práctica pedagógica	\$588.758.128	588.758.128
33-1-15-01-06-1079- 113	Bogotá reconoce a sus maestros y maestras y directivos docentes	\$588.758.128	588.758.128

Fuente: Resolución No 05 de 2019 - IDEP

 Mediante Resolución No 01 del 03 de abril de 2019, se efectúa un ajuste entre proyectos estratégicos al interior de proyecto de inversión No 1079 – del proyecto estratégico 115 "Investigación e Innovación para el Fortalecimiento de las Comunidades de saber y de prácticas pedagógicas" al proyecto estratégico 113 "Bogotá reconoce a sus maestros y maestras y directivos docentes" por valor de \$441.565.200, según el siguiente detalle:

Cuadro No. 31 **Ajuste Presupuestal**

Cifras en nesos (\$)

Código Presupuestal	Concepto	Crédito	Contra Crédito Valor
3.3.1.15.01.1079-115	Fortalecimiento Institucional desde la gestión pedagógica		\$441.565.200
3.3.1.15.01.1079-113	Bogotá reconoce a sus maestros y maestras y directivos docentes	\$441.565.200	

Fuente: resolución No 01 de 2019 - IDEP

 Mediante Resolución No 03 del 03 de abril de 2019, se efectúa un traslado presupuestal dentro del rubro Gastos de Funcionamiento por valor de \$15.725.000 así:

www.contraloriabogota.gov.co



Cuadro No. 32 Traslado Presupuestal – Contra Crédito y Crédito

Cifras en pesos (\$)

		Cifras en pesos (\$)
Código	Concepto	Contra-Crédito
Codigo	Concepto	Valor
3.1	Gastos de Funcionamiento	15.725.000
3.1.1	Gastos Personales	6.825.000
3.1.1.01.01.0010	Prima de Navidad	6.825.000
3.1.2.	Adquisición de Bienes y Servicios	8.900.000
3.1.2.02.02.03.0001	Servicios de Investigación y Desarrollo	6.000.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de Soporte	150.000
3.1.2.02.02.03.0005-003	Servicios de Copiado y Reproducción	150.000
3.1.2.02.02.03.0006	Servicio de mantenimiento, reparaciones instalación (excepto servicios de construcciones)	2.750.000
3.1.2.02.02.03.0006-012	Servicio de reparación de otros bienes	2.750.000
TOTAL MODIFIC	CACION PRESUPUESTAL – "CONTRA CREDITO"	15.750.000
Cádigo	Concento	Crédito
Código	Concepto	Valor
3.1	Gastos de Funcionamiento	15.750.000
3.1.1	Gastos de Personal	6.825.000
3.1.1.01.03.01	Indemnización por Vacaciones	6.825.000
3.1.2.	Adquisición de Bienes y Servicios	8.750.000
3.1.2.02.01	Materiales y Suministros	1.300.000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables excepto productos	650.000
	metálicos, maquinaria y equipo)	
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos, fibras artificiales (fibras	650.000
	industriales hechas por el hombre)	
3.1.2.02.01.03	Productos Metálicos	650.000
3.1.2.02.01.02.0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	650.000
3.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	7.450.000
3.1.2.02.02.03.0003.001	Servicios de consultoría en admón., y servicios de gestión,	6.000.000
3.1.2.02.02.03.0003.001	servicios Tecnología de la información	0.000.000
3.1.2.02.02.03.0006	Servicios de mantenimiento, reparación e	1.450.000
3.1.2.02.02.03.0000	instalación(excepto servicios de construcción)	1.450.000
3.1.2.02.02.03.0006.0001	Servicios de mantenimiento reparación productos metálicos	650.000
	excepto maquinaria y equipo	030.000
3.1.2.02.02.03.0006.0006	Servicios de reparación de muebles	800.000
3.1.3	Gastos Diversos	150.000
3.1.3.01.03	Impuestos vehículos	150.000
TO	TAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	15.750.000

Fuente: resolución No 03 de 2019 - IDEP

• Mediante Resolución No 04 del 28 de mayo de 2019, se aprobó una modificación presupuestal al interior del rubro Gastos de Funcionamiento por un valor de \$17.440.000, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

www.contraloriabogota.gov.co

Cuadro No. 33 Traslado Presupuestal

Cifras en pesos (\$)

27.11		Contra Crédito
Código	Concepto	Valor
3.1.	Gastos de Funcionamiento	17.440.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a la empresa y servicios de producción	17.440.000
3.1.2.02.02.03.0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	15.308.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	700.000
3.1.2.02.01.02.0007	Otros servicios de fabricación, edición, reproducción y recuperación de materiales	1.432.000
TOTAL MOI	DIFICACION PRESUPUESTAL – CONTRA CREDITO	17.440.000
Código	Concento	Crédito
Código	Concepto	Valor
3.1.	Gastos de Funcionamiento	17.440.000
3.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	17.440.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11.160.000
3.1.2.02.02.03.0002- 001	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.460.000
3.1.2.02.02.03.0006. 003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	9.700.000
3.1.2.02.02.06	Capacitación	6.280.000
TOTAL	MODIFICACION PRESUPUESTAL - CREDITO	17.440.000

Fuente: Resolución No 04 del 28 de mayo de 2019 – IDEP

 Mediante Resolución No 06 del 20 de junio de 2019, el IDEP realizó un ajuste presupuestal entre proyectos estratégicos al interior del proyecto de inversión No 1079 "Investigación e innovación para el fortalecimiento de saber y prácticas pedagógicas":

Cuadro No 34 Modificación Presupuestal

Cifras en pesos (\$)

		Olifas cir pesos (¢
Código	Concepto	Contra Crédito
		Valor
3.3.1	Inversión Directa	161.241.872
3.3.1.15.01.1079-115	Fortalecimiento Institucional desde la gestión pedagógica	\$161.241.872
TOTAL MODIFICAC	ION PRESUPUESTAL – CONTRA-CREDITO	\$161.241.872
Código	Concepto	Crédito Valor
3.3.1.15.01.1079-113	Bogotá reconoce a sus maestros y maestras y directivos docentes	\$161.241.872
TOTAL MODIF	ICACION PRESUPUESTAL - CREDITO	\$161.241.872

Fuente: Resolución No 06 del 20 de junio de 2019 – IDEP

www.contraloriabogota.gov.co



 Mediante Resolución No 08 del 06 de noviembre de 2019, el IDEP realizó un traslado presupuestal de Gastos de Funcionamiento por valor de \$11.766.500

Cuadro No. 35 Modificación Presupuestal

Cifras en pesos (\$)

Código	Concepto	Contra Crédito Valor
3.1.	Gastos de Funcionamiento	11.766.500
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	11.766.500
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	1.165.000
31.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados	490.000
3.1.2.02.01.03.0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	675.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	10.601.500
3.1.2.02.01.03.0004.01	Servicios de telefonía fija	3.000.000
3.1.2.02.01.03.0005.002	3.1.2.02.01.03.0005.002 Servicios de limpieza general	
TOTAL MODIFICA	CION PRESUPUESTAL -CONTRA CREDITO	11.766.500
Código	Concepto	Contra Crédito Valor
3.1.	Gastos de Funcionamiento	11.766.500
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	11.766.500
3.1.2.02.01	Materiales y Suministros	5.970.500
3.1.2.02.01.01.0005	Artículos Textiles(excepto prendas de vestir)	1.050.000
3.1.2.02.01.02.	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	4.920.500
3.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	5.796.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicio de Mensajería	2.796.000
3.1.2.02.02.04.0006.001	Energía	3.000.000
TOTAL MODI	FICACION PRESUPUESTAL - CREDITO	11.766.500

Fuente: Resolución No 08 del 06 de noviembre de 2019 – IDEP

 Mediante Resolución No 10 del 6 de noviembre de 2019, el IDEP realiza una modificación presupuestal a través de un traslado en Gastos de Funcionamiento:

Cuadro No. 36 Traslado Presupuestal

Cifras en pesos (\$)

Código	Concepto	Contra Crédito Valor
3.1.	Gastos de Funcionamiento	130.125.000
3.1.1	Gastos de Personal	103.000.000
3.1.1.01.01	Factores Contributivos de Salario	70.000.000
3.1.1.01.01.01	Factores salariales comunes. (horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno, trabajo suplementario)	47.000.000

www.contraloriabogota.gov.co



3.1.1.01.01.02	Factores salariales especiales. (Prima Semestral)	23.000.000
3.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	33.000.000
3.1.1.01.02.01.0001	Aportes a la seguridad social e pensiones públicas	4.000.000
3.1.1.01.02.03.0002	Aportes de cesantías a fondos privados	29.000.000
3.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	27.125.000
3.1.2.02.02.02.0003.005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	16.245.000
3.1.2.02.02.02.0004.004	Servicio de telecomunicaciones a través de internet	9.740.000
3.1.2.02.02.02.0007.002	Servicios de impresión	1.140.000
TOTA	AL MODIFICACION PRESUPUESTAL	130.125.000
Código	Concepto	Crédito Valor
3.1.	Gastos de Funcionamiento	130.125.000
3.1.1	Gastos de Personal	103.000.000
3.1.1.01.01.01	Factores Salariales Comunes	70.000.000
3.1.1.01.01.01.0001	Sueldo Básico	69.990.000
3.1.1.01.01.01.0006	Auxilio de Transporte	10.000
3.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	33.000.000
3.1.1.01.02.01.0002	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	4.000.000
	Aportes cesantías fondos públicos	29.000.000
3.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	27.125.000
3.1.2.01.01.01.0002	Equipos de Información, computación y telecomunicaciones TIC	5.167.000
3.1.2.02.01.03.0007	Equipos y aparatos de radio, tv, y comunicaciones	17.000.000
3.1.2.02.02.03.0006.003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	4.958.000
TOTA	AL MODIFICACION PRESUPUESTAL	130.125.000

Fuente: Resolución No 10 del 6 de noviembre de 2019 - IDEP

Reservas Presupuestales

Al cierre de la vigencia fiscal de 2019, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$121.728.309, de los cuales para Gastos de Funcionamiento fueron \$78.386.447 y para Inversión la suma de \$43.341.862, así:

Cuadro No. 37

Constitución de Reservas Presupuestales Vigencia 2019

Cifras en pesos (\$)

		Cirras en pesos (\$)
Rubro Presupuestal	Compromiso	Reserva
Rubio Flesupuestai	Compromiso	Presupuestal
Gastos Funcionamiento		\$78.386.447
Servicios de Mensajería	O.S. No. 030 - 2019	1.091.928
Servicios Arrendamientos Inmuebles	Ctos Nos 22,23,24 y 25/19	34.043.026
	Arriendo Of(s)	34.043.020
Derechos de uso de productos de	P.S. No 74/19 Apoyo a la	3.810.091
propiedad intelectual y otros productos	Gestión IDEP	3.010.091

www.contraloriabogota.gov.co

Servicios de telecomunicaciones a través de internet	O.S. No 27/19	2.970.000
Servicios de Limpieza General	Cto No 77 Servicio de Aseo, cafetería y suministro de insumos	19.303.077
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periféricos	O.S. Mant. Comput. No 105 Adición	6.056.215
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	O.S. Mant. Equipo automotor No 82	8.708.728
Servicios de Impresión	O.S. Serv. Outsourcing- fotocopiado	2.403.382
Inversión		\$43.341.862
Bogotá reconoce a sus maestros, maestras y directivos docentes	Cto No 43 Suministro Bienes	8.396.662
Fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica	Cto No 43 Suministro Bienes	4.810.431
Fortalecimiento de la gestión educativa institucional	Cto No 28 Servicios Profesionales	6.521.808
Fortalecimiento de la gestión educativa institucional	Cto No 44 Servicios Profesionales	7.234.000
Fortalecimiento de la gestión educativa institucional	Cto No 49 Cto P.S. Prof. y Apoyo a la Gestión.	12.653.961
Fortalecimiento de la gestión educativa institucional	Cto No 49 Cto P.S. Prof. Y Apoyo a la Gestión.	1.346.039
Fortalecimiento de la gestión educativa institucional	Cto No 8 Cto Serv. Prof.	2.378.961
TOTAL RESERVAS PRESUPU	121.728.309	

Fuente: PREDIS vigencia fiscal – 2019 - IDEP

Para el mes de septiembre de 2020, existe una ejecución con autorización de giro de las reservas presupuestales como se visualiza en el cuadro No 43:

Cuadro No. 38
Ejecución de Reservas Presupuestales de la vigencia 2019
Pagadas en el 2020 – (corte septiembre 30 de 2020)

Cifras en pesos (\$)

Rubro	Reserva Presupuestal Constituida	Ejecución Autorización de Giro	% de Ejec.	Saldo por Girar
Gastos de Funcionamiento	\$78.386.447	\$64.992.110	82.91	\$13.394.337
Gastos de Inversión	\$43.341.862	\$43.341.862	100.0	0.0
Total Gastos - R.P.	\$121.728.309	\$108.333.972	89.0	\$13.393.337

Fuente: PREDIS – Informe de Ejecución de Reservas Presupuestales- 2019- con corte a septiembre 30 de 2020 - IDEP

www.contraloriabogota.gov.co

Programa Anual de Caja

El IDEP durante la vigencia 2019, realizó el PAC como instrumento financiero de programación y seguimiento y control de la entidad, sin embargo, de acuerdo con la información registrada en PREDIS, entre los meses de mayo a diciembre los giros autorizados fueron superiores a los proyectados en el PAC.

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Planes Programas y Proyectos

Frente al componente Planes, Programas y Proyectos, corresponde al examen realizado para establecer en qué medida el IDEP logró sus objetivos y dio cumplimiento a los mismos, mediante la verificación de la observancia de lineamientos contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- y/o el nivel de riesgo alto o medio, evaluando si la gestión realizada por el IDEP, logró los resultados esperados con relación a los objetivos formulados, además el análisis de la ejecución de programas y proyectos sobre el uso eficiente de los recursos públicos en la aplicación de las políticas públicas del sector educación.

La muestra seleccionada para ser evaluada en la presente auditoría se relaciona así:

3.2.1.1 Muestra Planes Programas y Proyectos

Cuadro No. 39 MUESTRA EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Cifras en pesos (\$)

No. Proyecto	Proyecto de Inversión	Código meta	Descripción meta proyecto de inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Auditor responsable	Fecha programada de inicio la evaluación	Fecha programada terminación de la evaluación
	Investigación e Innovación para el Fortalecimie nto de las Comunidade	383.	Un sistema de seguimiento a la política Educativa Distrital en los contextos escolares, ajustado e implementado.	50%		Seguimiento y evaluación de políticas públicas priorizadas		06/10/20	19/11/20
	s de saber y de práctica pedagógica.	386.	Tres centros de innovación que dinamizan las estrategias y procesos del Red de innovación del maestro	50%	2.223.594.928	Seguimiento y evaluación de políticas públicas priorizadas		06/10/20	19/11/20

Fuente: Elaboración equipo auditor a partir del Plan de Trabajo y el Plan General Operativo 2019.

www.contraloriabogota.gov.co



3.2.1.2 Balance Social.

Analizado el Balance Social del IDEP- correspondiente al período 2019, (presentado a 31 de enero de 2020), se observan generalidades tales como su origen; el que fue creado mediante Acuerdo 26 de 1994 por el Concejo de Bogotá, con el propósito "de dirigir, coordinar y desarrollar programas de investigación básica aplicada con énfasis en lo socioeducativo y pedagógico, promover las innovaciones educativas y articuladas con procesos de investigación..." y la presentación del informe correspondiente al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos del Proyecto 1079 "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de practica pedagógica", escogido para la evaluación del ente auditor.

En la referida vigencia, se observó que este proyecto está contemplado en la política pública, dentro del plan de desarrollo señalado, pilar: "igualdad de vida para todos" y el programa: "Calidad de vida para todos".

El Problema Social atendido a través del desarrollo del proyecto 1079, obedece a la necesidad que tiene el Distrito Capital de contar con información confiable y oportuna en materia de política educativa que efectivamente esté orientada a la valoración de planes y programas que se desarrollen en el sector público; así mismo se tiene en cuenta que el IDEP, tal como lo expone este informe, en su papel de "aliado estratégico de la SED", debe disponer de investigación de utilidad que contribuya en la toma de decisiones al momento de abordar aspectos de las políticas públicas en el área de la educación para la ciudad capital.

Lo anterior dentro del contexto actual donde se viene reconociendo la labor del docente, aclamando además, directivos e instituciones educativas; lo que ha incentivado la participación en el Premio Compartir al Maestro, espacio conocido nacionalmente; así como en los ámbitos distritales, en el Premio a la investigación e innovación educativa, alternativas de participación que están demostrando en los últimos años, el mejoramiento de las prácticas educativas al interior del aula y de los procesos de investigación e innovación a nivel del trabajo pedagógico.

Es evidente en el informe de Balance Social que el proyecto planteó metas en concordancia tanto con la misión institucional de la entidad en razón a la

www.contraloriabogota.gov.co

necesidad de atender la problemática planteada; dos de las cuales fueron escogidas por el ente de control para ser evaluadas:

- 1. Un sistema de seguimiento a la política Educativa Distrital en los contextos escolares, ajustado e implementado.
- 2. Tres centros de innovación que dinamizan las estrategias y procesos del RED de innovación del maestro.

Frente a la población total afectada el informe de Balance Social, refiere que de acuerdo con la base de datos del Sistema de matrícula estudiantil de educación básica y media SIMAT, el proyecto 1079 afectó 390 instituciones educativas, de las que 363 pertenecen al Distrito Capital y 27 pertenecen a colegios administrados del servicio educativo.

3.3 CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Estados Contables

La evaluación de este factor tiene como propósito, determinar si las cifras reflejadas en los Estados Financieros del IDEP, a 31 de diciembre de 2019, reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera; comprobando que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y las contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública, emitidas por el Contador General de la Nación, partiendo de los lineamientos definidos por la Alta Dirección.

La selección de la muestra se determinó con base en las cuentas más representativas y/o de impacto a 31 de diciembre de 2019, los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá – PAE 2020.

El Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2019, presentado por el IDEP refleja un total de activos por valor de \$1.179.398.553, Pasivo por \$1.307.584.253 y Patrimonio por (\$-128.185.700).

Dentro del Activo se determina observar la cuenta contable 1520, productos en proceso, 1384 otras cuentas por cobrar y la cuenta 1110, depósitos en

www.contraloriabogota.gov.co

instituciones financieras, por valor de \$371.475.097, equivalente al 31,5%, del activo.

En el pasivo se determina como muestra la cuenta contable 2436 retención en la fuente e impuesto de timbre y 2512 Beneficios a los empleados a largo plazo registradas en estado de situación financiera por \$338.131.428 que corresponde al 25.86% del pasivo.

Es importante observar en el patrimonio el impacto por la transición al nuevo marco normativo contable, registrado en la cuenta contable 3145, por valor (\$0), donde es importante verificar y conceptuar, si se adelantó el debido proceso de depuración contable en las entidades inmersas y que les correspondía acatar lo establecido en la Circular Conjunta 001 del 20 de febrero de 2016 del Auditor General de la República y Contador General de la Nación, presentando las conclusiones respectivas.

3.3.1.1. Muestra Estados Contables

Teniendo en cuenta lo anterior, las cuentas a evaluar son las siguientes que se reflejan en el cuadro No 40:

Cuadro No. 40 MUESTRA EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES

Cifras en nesos \$)

				Cilia	is en pesos \$)
Nombre Cuenta	Saldo	Justificación para su Selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio	Fecha Programada Terminación
1520 Productos en Proceso	112.362.679	Cuenta representativa del activo y verificar incremento de 105.5 millones en relación con la vigencia anterior	Diana Roció Piratova Chaparro	06-10- 2020	19-11-2020
1110, Depósitos En Instituciones Financieras	220.690.543	Informes pasados, verificación de giro de recursos	Diana Roció Piratova Chaparro.	06-10- 2020	19-11-2020
2512 Beneficios a los empleados a largo plazo	167.113.510	Cuenta representativa del pasivo y verificar la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.	Diana Roció Piratova Chaparro.	06-10- 2020	19-11-2020
2436 Retención en la fuente e impuestos de timbre	fuente e estos de 171017918 Cuenta representativa del pasivo y verificar la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.		Diana Roció Piratova Chaparro.	06-10- 2020	19-11-2020
4705 Fondos Recibidos	9.614.168.604	Directrices impartidas en el PAE 2020: para evaluar las operaciones reciprocas.	Diana Roció Piratova Chaparro.	06-10- 2020	19-11-2020

Fuente: Estados contables a 31 de Diciembre de 2019, publicados en web

(http://www.idep.edu.co/sites/default/files/ESTADO%20DE%20RESULTADOS.pdf), http://www.idep.edu.co/sites/default/files/ESTADO%20DE%20SITUACION%20FINANCIERA.pdf

www.contraloriabogota.gov.co

3.3.1.2 Resultados Estados Contables

El IDEP, se encuentra clasificado como Entidad de Gobierno por parte de la Contaduría General de la Nación, y como tal dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resoluciones 533 de 2015 y 484 de 2017, y para la clasificación de operaciones cumple con la estructura contable señalada en la Resolución 620 de 2015.

El IDEP, dio cumplimiento a lo establecido en las regulaciones del marco normativo para Entidades de Gobierno adelantándose el debido proceso de depuración contable en la entidad, así como en lo establecido en el Instructivo N° 01 de 2018 de la Contaduría General de la Nación – "Instrucciones relacionadas con el cambio de período contable 2018 – 2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable", a través de la cual se estableció en su numeral 3°, lo siguiente:

"3. RECLASIFICACIÓN DE SALDOS PARA LA INICIACIÓN DEL PERIODO CONTABLE DEL AÑO 2019"

Al inicio del periodo contable del año 2019, las entidades públicas realizarán la siguiente reclasificación:

- a) Los saldos registrados en las subcuentas de Resultados del ejercicio, de las cuentas 3110 y 3230 RESULTADO DEL EJERCICIO, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
- b) Los saldos registrados en las subcuentas de las cuentas 3.1.45 y 3.2.68 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Se verificaron mediante muestreo selectivo en las cuentas seleccionadas los debidos registros, depuración, antigüedad de estas partidas acorde a la normatividad aplicable para cada una de las entidades emitida por la Contaduría General de la Nación como procedimientos, Guías de Aplicación, Doctrina Contable Pública en las entidades sujetas al ámbito de aplicación en cada una de ellas, donde se observó el cumplimiento por parte de los responsables del

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32A No. 26A-10

Código Postal 111321 PBX 3358888

proceso contable, frente a la aplicación y acatamiento de las Políticas Contables Establecidas además del adecuado registro de estas partidas.

Se evidencian con acta, seis (6) reuniones del Comité de Sostenibilidad Técnico y Contable durante la vigencia 2019, en las cuales se trataron los ajustes presentados en la vigencia, la implementación del instructivo de incapacidades, la aprobación de la versión 3 del manual de políticas contables, que se incorpora mediante la Resolución 120 de 2019, así como el seguimiento a las conciliaciones bancarias y el registro en la Base de Datos de Deudores Morosos del Estado – BDME.

En cuanto a las cuentas por cobrar, cuenta contable "13 de cuentas por cobrar" se encuentra el siguiente comportamiento en comparación con la vigencia 2018, como se aprecia en el cuadro No 41.

Cuadro No. 41

ANÁLISIS SALDO CUENTAS POR COBRAR

Cifras en pesos (\$)

CODIGO CONTABLES	CONCEPTO	SALDO 2019	SALDO 2018	VALOR VARIACION	PORCENTAJE DE VARIACION
13	CUENTAS POR COBRAR	38.421.884	24.856.271	13.565.613	55%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	38.421.884	24.856.271	13.565.613	55%

Fuente: Estados contables a 31 de Diciembre de 2019, publicados en web (http://www.idep.edu.co/sites/default/files/ESTADO%20DE%20SITUACION%20FINANCIERA.pdf

Se destaca el registro de castigo de cuentas por cobrar de difícil cobro, aprobado mediante Resolución Nº 102 de 2019, Acta Nº 4 del 10 de septiembre de 2019 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Acta del Comité de Conciliación del 28-08-2019.

Se evidencio el debido reconocimiento de los derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

3.3.2. Concepto del Sistema de Control Interno Contable

El Control Interno Contable del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, es confiable, y la calificación es eficiente, por

cuanto garantiza la producción de información contable actualizada, confiable, relevante y comprensible; debido a que los controles aplicados por el sujeto de control mitigan de forma eficaz los riesgos, en procura de lograr una gestión eficiente, transparente, un adecuado control de los recursos y el cumplimiento de los principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad, contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, la Ley 87 de 1993, Resolución 193 de 2016, Resolución No. 533 de 2015, modificada por las Resoluciones No. 693 de 2016 y 484 de 2017, expedidas por la Contaduría General de la Nación, donde incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las Entidades de Gobierno.

3.3.3 Gestión Financiera

El IDEP, garantizó la obtención de estados financieros a 31 de diciembre de 2019, razonables y confiables, cumpliendo el principio de eficacia y eficiencia acorde a la información contable registrada.

4. OTROS RESULTADOS

4.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De acuerdo al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI, el IDEP para el mes de febrero de 2019, manifiesta: "En el numeral 6. Proyectos de Inversión 2016-2020, se incluye la programación de las metas producto, en el cual se actualiza la programación de la Meta Producto 383 Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado, en la vigencia 2019, se programa 0.3 y en 2020, se programa 0.10. y se incluye la programación de la meta producto 546 "Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG" Se actualiza el numeral 7.1 Programación metas para el cuatrienio, para incluir la nueva Meta Producto del Plan de Desarrollo, relacionada con MIPG, de acuerdo a la Circular 001 de 2019 de la Secretaría General, la cual indica que se da viabilidad a la creación de una nueva meta producto, denominada: "Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGDMIPG".

Para el mes de noviembre de 2019, dentro de su Plan Estratégico Incluye: la alineación de los *ODS 4" Educación de Calidad" y 16" Paz, justicia e instituciones sólidas"* con las Metas Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos asignadas al IDEP.

De acuerdo con los lineamientos dados por la alta dirección en relación con la evaluación de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encontró lo siguiente en el IDEP:

La información suministrada por el Sujeto de Control mediante correo institucional de la OCI - IDEP, enuncia que a partir de este 1 de abril del 2020, el IDEP y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se unen con la misión de construir rutas y acciones que le permitirán al gobierno actual de la Alcaldía Distrital, concretar un pacto social para la ciudad en materia educativa.

El objetivo, según explica el convenio, será "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030) de las Naciones Unidas y orientar la política educativa en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2024 en Bogotá, liderada por la Secretaría de Educación del Distrito (SED)".

www.contraloriabogota.gov.co

Puntalmente, pretende apoyar a la Secretaría con la generación de conocimiento, identificación de experiencias nacionales e internacionales, modelos pedagógicos y bases técnicas que le permitan direccionar las apuestas estratégicas de educación, mediante la concertación y el diálogo con diferentes actores de la ciudad.

El aporte técnico derivado de este convenio, permitirá que la entidad avance en la conformación de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana enmarcada en el cuarto ODS y además, en la creación de un Pacto Social Intergeneracional liderado y concertado con los jóvenes para formular una estrategia de educación superior, ciencia y tecnología inclusiva, flexible y diversa, acorde con sus intereses y necesidades.

También busca apoyar el proceso de fortalecimiento de la formación integral que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad y el Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y para la Construcción de Cultura de Paz.

"Como entidad encargada de producir conocimiento y gestionar la investigación, innovación y seguimiento a la política educativa distrital, asumimos este gran reto conscientes de que la educación es la base para el desarrollo de la sociedad y que junto al PNUD, un organismo internacional con gran experiencia y las voces de toda la ciudadanía, aportaremos a la transformación de la vida de miles de estudiantes, maestros y familias en la ciudad", afirmó el docente y director del IDEP, Alexander Rubio Álvarez.

Según el documento, el convenio operará por todo el 2020 e incluirá apoyo técnico del PNUD para integrar los desafíos del ODS a las necesidades de la ciudad, así como a sus planes y políticas, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales y el diseño, implementación, transferencia, seguimiento y evaluación de estrategias o programas exitosos adaptados al contexto.

El IDEP centró los esfuerzos en las metas relacionadas con los ODS 4 Educación de Calidad y el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas; apropiando recursos en cumplimiento de las metas ODS así:

www.contraloriabogota.gov.co

Cuadro No. 42 Implementación realizada por el IDEP para cumplir con los ODS

Dependencia	ODS	Pilar / Eje PDD	Proyecto Estratégico PDD	Proyecto de Inversión IDEP	Actividad / Meta
Subdirección Académica	ODS 4. Educación de calidad	01 Pilar Igualdad de calidad de Vida	113 Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes.	1079 investigación e Innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de practica pedagógica	3 centros de innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro*
Subdirección Académica	ODS 4. Educación de calidad	01 Pilar Igualdad de calidad de Vida	113 Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes.	1079 investigación e Innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de practica pedagógica	3 centros de innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro
Oficina Asesora de Planeación	ODS 16. Paz, justicia e instituciones solidas	07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica	1039 Fortalecimiento a la gestión institucional	Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG

Fuente: Información entregada por el IDEP radicado 3-2019-07096

El IDEP, fortalece e implementa 2 Objetivos de Desarrollo Sostenibles, como es mencionado en el documento entregado acerca del cumplimiento de las ODS; "...el IDEP realizó una revisión del PND y del PDD a fin de establecer las metas que estuvieran a su cargo. Igualmente, realizó un ejercicio participativo de ajuste y actualización de la Plataforma Estratégica, cuyo objetivo principal era asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el logro de las metas del Plan de Desarrollo Distrital."

De igual manera, menciona el IDEP que una vez identificadas las metas del PDD realizando un despliegue de la planeación y estableciendo las metas e indicadores permiten asegurar su cumplimiento. El siguiente cuadro presenta los indicadores a los que se les realiza seguimiento trimestral:

www.contraloriabogota.gov.co

^{*}El aporte del IDEP a esta meta Plan de Desarrollo, es que en 2020 el programa Pensamiento crítico para la investigación e innovación educativa esté diseñado e implementado en uno de los centros de innovación del maestro como escenario central de su ejecución.



Cuadro No. 43

Mecanismos de Identificación y Seguimiento de ODS - IDEP

ODS	PROYECTO ESTRATEGICO	PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP	INDICADORES
ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	115 fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica 113 Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes.	investigación e Innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de practica pedagógica	Realizar 5 estudios al sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares. Realizar 13 estudios en escuela currículo y pedagogía, educación y políticas públicas y cualificación docente. Avanzar en 1 diseño del sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares. Desarrollar 1 estrategia de comunicación socialización y divulgación Realizar 5 estudios de la estrategia de cualificación, investigación e innovación docente; comunidades de saber y de practica pedagógica Avanzar en 1 diseño de la estrategia de cualificación, investigación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de practica pedagógica Realizar 11 estudios en Escuela Currículo y Pedagogía, Educación y políticas Públicas y Cualificación Docente de Componente de
			cualificación, investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de practica pedagógica Desarrollar 1 estrategia de Comunicación, socialización y divulgación de la cualificación, investigación e innovación docente: Comunidades
ODS 16. Paz, justicia e instituciones solidas	184 fortalecimiento de la gestión educativa institucional	1039 Fortalecimiento a la gestión institucional	de saber y de practica pedagógica Sostener 100% la implementación del sistema integrado de Gestión (meta 2016-2018). Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG (meta 2019-2020)

Fuente: Información - IDEP

Tal como se expone en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional-PEDI del IDEP, la planeación estratégica del Instituto está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Distrital de Desarrollo y de acuerdo con el informe presentado por la Veeduría Distrital, se está cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de sus proyectos de inversión 1079 y 1039, por parte del IDEP.

www.contraloriabogota.gov.co

5. CUADRO CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ¹
1. Administrativos	1	N.A	3.1.3.2.1
2. Disciplinarios	1	N.A	3.1.3.2.1
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales		NA	
Total			

Código Postal 111321 PBX 3358888

¹ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.